GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.

Informe de auditoría independiente, Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 e Informe de gestión del ejercicio 2014



GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.

EJERCICIO 2014

CUENTAS ANUALES

Balance de situación Cuenta de pérdidas y ganancias Estado de ingresos y gastos reconocidos Estado de cambios en el patrimonio neto Estado de flujos de efectivo Memoria



Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Balance de situación

(en miles euros)

	31.12.14	31.12.13
ACTIVO NO CORRIENTE	8.642.438	
Inmovilizado intangible (Nota 7)	3.013.163	-
Fondo de Comercio	2.511.498	-
Aplicaciones informáticas	2.510	-
Otro inmovilizado intangible	499.155	-
Inmovilizado material (Nota 8)	5.541.105	-
Terrenos y construcciones	60.062	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.330.790	-
Inmovilizado en curso y anticipos	150.253	-
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 10)	273	-
Otros activos financieros	273	_
Activos por impuesto diferido (Nota 20)	87.897	-
ACTIVO CORRIENTE	1.115.655	3
Existencias (Nota 11)	159.738	· .
Materias primas y otros aprovisionamientos	159.738	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	258.184	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.366	-
Clientes empresas del grupo y asociadas	205.074	-
Deudores varios	9.160	-
Derivados	1	-
Personal	222	-
Activos por impuesto cornente (Nota 20)	30.161	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.200	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	657.738	-
Créditos a empresas	657,726	-
Otros activos financieros	12	-
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10)	26.811	4
Otros activos financieros	26.811	-
Periodificaciones a corto plazo (Nota 13)	12,242	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	942	3
Tesorería	942	3
TOTAL ACTIVO	9.758.093	3



Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Balance de situación

(en miles euros)

	31.12.14	31.12.13
PATRIMONIO NETO (Nota 15)	3.494.887	2
FONDOS PROPIOS	3.494.861	2
Capital	500.003	3
Capital escriturado	500.003	3
Prima de emisión	3.034.850	-
Reservas	(2.214)	-
Resultado del ejercicio	(37.777)	(1)
Resultado negativo ejercicios anteriores	(1)	-
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	1	-
Operaciones de cobertura	1	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	25	-
PASIVO NO CORRIENTE	5.773.734	-
Provisiones a largo plazo (Nota 17)	219.846	-
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	20.244	-
Otras provisiones	199.602	-
Deudas financieras a largo plazo (Nota 18)	83.160	-
Deudas con entidades de crédito	83,160	_
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 18)	5.093.058	**
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	377.670	-
PASIVO CORRIENTE	489.472	1
Provisiones a corto plazo (Nota 17)	42.818	-
Deudas financieras a corto plazo (Nota 18)	75.322	-
Deudas con entidades de crédito	75.322	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 18)	7.445	~
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)	363,887	1
Proveedores	111.278	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	108.636	1
Acreedores varios	3.815	
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2,037	-
Otras deudas con las Administraciones públicas	138.121	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.758.093	3



Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Cuenta de pérdidas y ganancias

(en miles de euros)

Cuenta de perdidas y ganaticias	2014	2042
Importe neto de la cifra de negocio (Nota 21)	2.043.108	2013
Ventas	2.021.713	_
Prestaciones de servicios	21.395	_
Trabajos realizados para el activo	199	-
Aprovisionamientos (Nota 22)	(1.164.122)	_
Consumo de mercaderías	(121.333)	_
Consumo de materias primas y otras materias consumíbles	(1.018.452)	-
Trabajos realizados por otras empresas	(24.337)	_
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	49.934	_
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	49.934	-
Gastos de personal (Nota 23)	(83.662)	_
Sueldos, salarios y asimilados	(63.124)	-
Cargas sociales	(16.615)	-
Provisiones	(3.923)	_
Otros gastos de explotación (Nota 24)	(401.800)	(1)
Servicios exteriores	(152.901)	(1)
Tributos	(207.822)	-
Perdidas deterioro y variación provisiones comerciales	49	_
Otros gastos de gestión corriente	(41.126)	-
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(372.172)	_
Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 15)	6	
Deterioro y resultado enajenación inmovilizado (Nota 7)	(45.128)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	26.363	-
Ingresos financieros	3,928	-
De participaciones en instrumentos de patrimonio	604	-
- De empresas del grupo y asociadas	604	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.324	-
- De empresas del grupo y asociadas	22	-
- De terceros	3.302	-
Gastos financieros	(185,266)	-
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(170.173)	-
Por deudas con terceros	(9.058)	-
Por actualización de provisiones	(6.035)	-
Diferencias de cambio	(3)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	732	-
Resultado por enajenaciones y otros (Nota 9)	732	_
RESULTADO FINANCIERO (Nota 26)	(180.609)	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(154.246)	(1)
Impuesto sobre beneficios (Nota 20)	116.469	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(37.777)	(1)



Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Estado de cambios en el patrimonio neto

(en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	2014	2013
RESULTADO DEL EJERCICIO	(37,777)	(1)
INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIÓ NETO		
Por coberturas de flujos de efectivo	1	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(2.952)	
Efecto impositivo	738	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(6)	
Efecto impositivo	3	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	(39.993)	(1)



Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Estado de cambios en el patrimonio neto

(en miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 31,12,2012	3		-	•		_	-	3
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	÷	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 15)	-	_	-	. <u>-</u>		-	-	-
Saldo a 31.12.2013	3	-	-	-	(1)	-	•	2
Ámbito de segregación	•	-	-	-	-	-	28	28
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.214)	-	(37.777)	1	(3)	(39.993)
Operaciones con socios o propietarios	-	_	-	-	-	-	-	-
- Ampliación de capital	500.000	3.034.85 0	-	=		-	-	3.534,850
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 15)	-	-	-	(1)	1	-		
Saldo a 31.12.2014	500.003	3.034.850	(2.214)	(1)	(37.777)	1.	25	3,494.887



Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Estado de flujos de efectivo

(en miles de euros)

	2014	2013
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(154.246)	-
Ajustes del resultado	613.397	_
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6) Correcciones valorativas por deterioro	372.172 45.128	
Variación de provisiones Imputación de subvenciones	(25.632) (6)	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros Ingresos financieros	(732) (3.928)	-
Gastos financieros Diferencias de cambio Otros ingresos y gastos	185.266 3 41.126	-
		-
Cambios en el capital corriente Existencias	61.607	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	16,473 (247,434)	-
Otros activos corrientes	563	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	292.005	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación Pagos de intereses	(174.430) (178.349)	-
Cobros de dividendos	604	-
Cobros de intereses	3.316	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(1)	
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	346.328	
Pagos por inversiones	(762.871)	-
Empresas del grupo y asociadas Inmovilizado intangible	(657.737))	-
Inmovilizado intangible	(43.329) (34.994)	
Otros activos financieros	(26.811)	_
Cobros por desinversiones	487.101	-
Empresas del grupo y asociadas Otros activos financieros	1.875	-
	485.226	
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(275.770)	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero Emisión	(69.619)	.4.
Otras deudas	3.395 3.395	-
Devolución y amortización de	(73,014)	_
Deudas con entidades de crédito	(67.911)	_
Deudas con empresas del grupo y asociadas Otras deudas	(528)	-
	(4.575)	
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(69.619)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	939	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3	3
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	942	3,



Memoria de las cuentas anuales de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Nota 1. Información general

Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad constituída el 21 de julio de 2010 con la denominación social de M&D Energy Market, S.L.U., que cambió su denominación por Gas Natural Fenosa Nuclear, S.L.U. el 14 de febrero de 2013. El cambio de denominación al actual se realiza con fecha 21 de enero de 2014, modificándose también su objeto social.

Su domicilio social actual se encuentra en Plaza del Gas, número 1, Barcelona.

La Sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos:

- a) La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas.
- b) La oferta y puesta a disposición, en el mercado español de electricidad y en cualesquiera otros a los que pueda legalmente tener acceso, de la energía producida y de los servicios complementarios que sus instalaciones sean susceptibles de prestar, participando para ello, como agente del mercado o los mercados correspondientes, en todos los procesos y actividades relacionadas con los mismos.
- c) La comercialización de energía eléctrica a clientes industriales, ya se trate de consumidores finales o de adquirentes de la energía para su ulterior comercialización.
- d) La comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.
- e) La investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías.
- La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma.
- g) La prestación de toda clase de garantías a favor de terceros, siempre que ello se requiera para la más eficaz o adecuada realización de las actividades comprendidas en el objeto social o bien dichos terceros formen parte del mísmo grupo de sociedades en los términos definidos en el Código de Comercio.

La Sociedad ha iniciado su actividad con fecha 1 de julio de 2014 como consecuencia de la operación de segregación del negocio de generación de electricidad con carbón, gas, fueloil y de origen hidraúlico en España por parte de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la Sociedad (Nota 5).

La Sociedad pertenece al Grupo Gas Natural Fenosa (en adelante Gas Natural Fenosa) cuya sociedad dominante es Gas Natural SDG, S.A., con domicilio social en Plaza del Gas número 1 de Barcelona. Las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de Abril de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.



Nota 2. Marco Regulatorio

2.1. Regulación del sector eléctrico en España

Principales características del sector eléctrico en España

La regulación del sector eléctrico en España se reformó a lo largo del ejercicio 2013 mediante la publicación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que adaptaba la Ley anterior (Ley 54/1997, de 27 de noviembre) a las circunstancias tanto de la economía como del sector eléctrico y energético en España.

La nueva Ley, que entró en vigor el 28 de diciembre de 2013, mantiene la estructura administrativa y de competencias establecida en la regulación anterior. Así, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo es el organismo competente para la regulación de los sectores de gas y electricidad, mientras que la CNMC es la autoridad regulatoria que tiene encomendadas las tareas de mantener y asegurar la competencia efectiva y el funcionamiento transparente de los sectores energéticos españoles. Las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas tienen competencias, tanto de desarrollo normativo, como de ejecución de la normativa. El Consejo de Seguridad Nuclear ejerce competencias específicas sobre las instalaciones que emplean dicha tecnología.

Asimismo, el Operador Técnico del Sistema, Red Eléctrica de España, S.A. (*REE*), tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Ley establece una separación jurídica estricta entre el operador del sistema y las actividades de generación o de comercialización de energía eléctrica.

El sector eléctrico tiene las siguientes características principales:

- Es un sector en el que conviven actividades reguladas y no reguladas, siendo las actividades reguladas el transporte y la distribución de electricidad (así como la operación del sistema y la operación del mercado); y las actividades no reguladas la generación y la comercialización de electricidad.
 - Siguiendo las directrices establecidas por la normativa comunitaria (Directivas 2009/72/CE), todos los consumidores españoles son cualificados y pueden elegir libremente proveedor de electricidad. Desde el 1 de julio de 2009, existe un sistema de tarifa de último recurso aplicable a los consumidores con potencia contratada inferior a 10 Kw. Esta tarifa de último recurso consiste en un precio de energía determinado por la Administración, más el peaje que corresponda por la potencia contratada. A partir del 1 de enero de 2014, esta tarifa regulada pasa a denominarse Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), quedando la tarifa de último recurso como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre.
- La electricidad consumida en España se produce mayoritariamente en el territorio nacional, ya que las interconexiones internacionales con Francia y Portugal tienen capacidad reducida.



- Desde el 1 de julio de 2007 entró en funcionamiento el Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica (MIBEL) entre España y Portugal de forma efectiva, que ha supuesto la integración de los sistemas eléctricos de ambos países (aunque dicha integración todavía no es perfecta).
- El sistema eléctrico no ha sido autosuficiente en los últimos años, generándose un déficit anual, que han tenido que financiar las empresas eléctricas convencionales, entre ellas Gas Natural Fenosa.

Con objeto de eliminar el déficit del sector, se han ido adoptando a lo largo de los últimos años diversas disposiciones con importantes medidas y ajustes sobre las distintas actividades del sector eléctrico, tal y como se recoge a continuación:

- El 24 de diciembre de 2010 se publicó el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, cuyos principales aspectos son los siguientes:
 - Las empresas financiarán el bono social hasta 2013 y asumirán el coste de las políticas de ahorro y eficiencia energética en el período 2011-2013.
 - Todas las empresas generadoras de electricidad, tanto del régimen ordinario como las de energías renovables y cogeneración, pagarán un peaje de 0,5 euros/MWh.
 - Se limita durante tres años las horas con derecho a prima de las plantas fotovoltaicas, al igual que ha ocurrido con otros sectores como el eólico y el termosolar.
 - Se modifican los límites máximos del déficit de tarifa en 2010, 2011 y 2012 para adecuarlo a las desviaciones y se mantiene en el año 2013 el punto en el que se alcanza la suficiencia tarifaria.
- El 31 de marzo de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponían directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Los ajustes incluidos para la reducción del déficit del sector eléctrico suponen una reducción de los costes del sistema de 1.764 millones de euros, procedentes, entre otros, de una reducción del 10% de la retribución de la actividad de distribución, un 75% de reducción de los costes de gestión comercial de las distribuidoras, una reducción del 10% de los pagos por capacidad, el volumen de producción con carbón nacional y el servicio de disponibilidad, a la vez que se recuperaban y se incorporaban al sistema eléctrico determinados saldos remanentes de la CNE y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía.
- El 14 de julio de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la actividad con el objetivo de equilibrar el sector eléctrico, introduciendo nuevos ajustes, principalmente sobre la retribución de la actividad de transporte y la generación en los sistemas insulares y extrapeninsulares.

Dentro del marco de las medidas encaminadas a la reforma del sector eléctrico, el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de Medidas Urgentes en el Sistema Eléctrico y en el Sector Financiero que, en lo relativo al sector eléctrico, introdujo nuevas medidas para corregir los desajustes entre



los costes del sistema eléctrico y los ingresos obtenidos a partir de los precios regulados. Los principales aspectos de este Real Decreto-ley son:

Sustitución del índice de actualización de los costes del sector eléctrico, de forma que, con
efectos a partir del 1 de enero de 2013, las retribuciones, tarifas y primas se actualizarán
tomando como referencia el índice de Precios de Consumo ("IPC") a impuestos constantes
sin alimentos no elaborados ni productos energéticos (IPC subyacente), que sustituye la
referencia al IPC prevista en la normativa del sector eléctrico.

Posteriormente, el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013 aprobó un paquete de medidas denominado reforma energética que comprende el Real Decreto-ley 9/2013 antes citado, por el que se adoptan Medidas Urgentes para garantizar la Estabilidad Financiera del Sistema Eléctrico (que dio lugar a la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico) y cuyas principales medidas son las siguientes:

- Retribución actividad de transporte y distribución eléctrica:
 - Desde 1 de enero de 2013 hasta el 14 de julio de 2013 se mantiene la retribución actual con carácter definitivo.
 - Desde 14 de julio de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013 se referencia la tasa de retribución al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años incrementado con 100 puntos básicos.
 - A partir de 1 de enero de 2014 la tasa de retribución se referenciará al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años incrementado con 200 puntos básicos.

- Régimen especial:

- Se estableció un nuevo régimen económico para las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos que se basa en la retribución por venta de la energía generada valorada al precio de mercado.
- Se estableció una retribución adicional a la del mercado, en caso de resultar necesario, para recuperar los costes de inversión y de operación basados en parámetros estándares por tecnología hasta que se llegue a percibir una rentabilidad razonable, que para las instalaciones existentes se fijará en el rendimiento de las Obligaciones del Estado a 10 años incrementado con 300 puntos básicos.
- Se podrán establecer incentivos especiales para la producción insular y extrapeninsular.
- Este nuevo régimen económico se revisará cada 6 años.

Déficit de tarifa:

- Se incrementó el límite total de avales del Estado para cubrir los 4.000 millones de euros del déficit adicional de 2012.
- Financiación del extracoste de generación en los territorios insulares y extrapeninsulares:
 - Se limitó al 50% estos extracostes de 2013 que serán financiados a través de los Presupuestos Generales del Estado de 2014.



Incentivo a la inversión:

- Desde 14 de julio de 2013 la cuantía correspondiente al incentivo a la inversión en capacidad a largo plazo para las instalaciones de producción pasa de 26.000 euros/MW/año a 10.000 euros/MW/año.
- Se cobrará durante el doble de años que resten para cubrir el actual período de 10 años de percepción.

Bono Social:

- El coste del bono social será asumido por las matrices de los grupos que desarrollen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de electricidad.
- El porcentaje de reparto se calculará anualmente de manera proporcional a la suma de los puntos de suministro y clientes de las distribuidoras y comercializadoras.
- Hasta la aprobación de la Orden Ministerial de fijación de porcentajes el coste del bono social será cubierto con cargo al sistema. El 11 de marzo de 2014 se publicó la Orden IET/350/2014 por la que se fijan los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondientes a 2014.
- Se revisarán las características para conceder el bono social a partir del 1 de julio de 2014.

Peajes de acceso:

- Se habilita al Gobierno a revisar los peajes trimestralmente.
- Se prevé una actualización en el plazo de un mes con una subida del 6,5% para lo que el 15 de julio de 2013 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo remitió a la Comisión Nacional de Energía la Propuesta de Orden para la elaboración del informe preceptivo.

En cuanto a la financiación del bono social a consumidores desfavorecidos, el 22 de marzo de 2012, el Tribunal Supremo dictó una Sentencia por la que declaró inaplicable el mecanismo de financiación del bono social por las empresas generadoras previsto en el Real Decreto-ley 6/2009, al ser contrario a la Directiva 2003/54 de mercado interior de la electricidad. Tal y como se detalla con anterioridad, el Real Decreto-Ley 9/2013 obliga de nuevo a las mismas empresas a financiar el bono social, lo que está siendo objeto de recurso por los mismos motivos.

Finalmente, el 27 de diciembre se publicó la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, del 26 de diciembre, cuyas principales novedades son:

- Respecto al principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema:
 - Los parámetros para el establecimiento de las retribuciones tendrán una vigencia de seis años y para su revisión, que se llevará a cabo antes del comienzo del periodo regulatorio, se tendrá en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y de una rentabilidad adecuada para estas actividades.
 - Se distingue entre los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución y los cargos que son necesarios para cubrir otros costes de las actividades del sistema que correspondan, que se fijarán de acuerdo con la metodología que establezca el Gobierno, revisándose con carácter general peajes y cargos anualmente, o cuando se produzcan



circunstancias que afecten de modo relevante a los costes regulados o a los parámetros utilizados para su cálculo.

- Se regulan los precios voluntarios para el pequeño consumidor, que serán únicos en todo el territorio español. Estos precios se definen, en línea con las anteriormente denominadas tarifas de último recurso, como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores de referencia a los consumidores que se acojan a ellos. La tarifa de último recurso queda como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre.
- El régimen jurídico del cobro y liquidación de los peajes, cargos, precios y retribuciones reguladas establece que las liquidaciones de ingresos y costes del sistema eléctrico se realizarán, con carácter general, mensualmente y con igual periodicidad.
- Se limitan los desajustes por déficit de ingresos de tal forma que su cuantía no podrá superar el 2 por ciento de los ingresos estimados para ese ejercicio y la deuda acumulada por desajustes no podrá superar el 5 por ciento de dichos ingresos. En el caso de que no se cumplan dichos límites se revisarán los peajes o cargos que correspondan. La parte del desajuste que no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a los derechos de cobro por la actividad que realizan. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas en las liquidaciones correspondientes a los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés. En cuanto a los superávit de ingresos que pudieran resultar se destinarán a compensar desajustes de años anteriores y mientras existan deudas pendientes de años anteriores, los peajes de acceso o cargos no podrán ser revisados a la baja.
- Para el año 2013 se reconoce la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico por importe máximo de 3.600 millones de euros que generará derechos de cobro consistentes en el derecho a percibir un importe de la facturación mensual durante los quince años sucesivos a contar desde el 1 de enero de 2014 hasta su satisfacción.
- Se amplía la obligación de llevar contabilidad separada no sólo de las actividades eléctricas de aquellas que no lo sean sino también separar la contabilidad de la actividad de producción con retribución regulada y libre. Esta obligación se amplía a todos los productores con retribución regulada.
- Producción de energía eléctrica:
 - Se regula el cierre temporal de instalaciones de producción, el cual, estará sometido al régimen de autorización administrativa previa.
 - Se regulan los aprovechamientos hidráulicos necesarios para la producción de energía eléctrica y, el sistema de ofertas en el mercado diario, con la particularidad de que todas las unidades de producción deben realizar ofertas al mercado, incluidas las del extinto régimen especial.
 - Se regula la demanda y contratación de la energía, los derechos y obligaciones de los productores de energía eléctrica, así como el registro de régimen retributivo específico.



- Gestión económica y técnica del sistema:
 - Se regulan las funciones del operador del sistema y del operador del mercado, así como los procedimientos de certificación del operador del sistema por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y de autorización y designación como gestor de la red de transporte por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que se notificarán a la Comisión Europea, así como el de certificación en relación con países no pertenecientes a la Unión Europea.
 - Se regula el acceso y conexión a las redes, definiendo claramente los conceptos de derecho de acceso y derecho de conexión así como los permisos de acceso y conexión, el procedimiento y requisitos para su concesión y los sujetos encargados de concederlos al amparo de unos criterios técnicos y económicos que se establecerán reglamentariamente.
- Actividad de transporte de energía eléctrica:
 - Se introduce expresamente el requisito de estar incluido en la planificación para el reconocimiento de la retribución de las nuevas instalaciones.
 - Se recogen las funciones que deberá desarrollar el transportista, anteriormente dispersas en normas de rango legal y reglamentario.
- Distribución de energía eléctrica:
 - Se introduce la definición de instalaciones de distribución
 - Se recogen las obligaciones y funciones de las empresas de distribución de energía eléctrica distinguiendo entre aquellas que son ejecutadas como titulares de las redes de distribución y aquellas que son realizadas como empresas gestoras de la red de distribución.
- Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones:
 - Se revisa la tipificación de infracciones y la inclusión de nuevas infracciones, al haber identificado determinadas conductas que no habían sido contempladas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y que tienen un impacto negativo en la sostenibilidad económica y en el funcionamiento del sistema eléctrico.
 - Se revisa la cuantía de las sanciones, se amplian las sanciones accesorias existentes, y se modifica la competencia para la imposición de sanciones.

La regulación de las actividades del sector eléctrico en España

Las actividades del sector eléctrico, se clasifican entre: 1) actividades reguladas: transporte y la distribución de electricidad; y 2) actividades no reguladas: la generación y la comercialización de electricidad.



2.1.1. Actividades Reguladas

Las actividades reguladas se caracterizan por el hecho de que el acceso a las mismas está sometido a autorización administrativa, su remuneración se establece normativamente y su ejercicio está sometido a una serie de obligaciones específicas:

- Necesidad de autorización administrativa previa: La realización de las actividades reguladas requiere una autorización administrativa previa de carácter reglado, para cuya obtención el solicitante básicamente tiene que demostrar su capacidad legal, técnica y económica para el ejercicio de dicha actividad. Dicha autorización concede un monopolio legal para un determinado territorio.
- Remuneración establecida normativamente: Las directrices generales por las que se establece la remuneración de estas actividades se regulan por el Real Decreto-ley 9/2013. Asimismo, el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, y el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, establecen las metodologías retributivas de la actividad de transporte y distribución y pretenden asegurar una adecuada remuneración del ejercicio de dichas actividades y el desarrollo de las redes. No obstante dichas metodologías no serán de aplicación hasta que no se publiquen las Órdenes Ministeriales que establezcan los valores unitarios de costes de inversión, operación y mantenimiento. La remuneración a percibir por el desempeño de estas actividades se actualiza anualmente por medio de orden ministerial.

El marco regulatorio del sector eléctrico en España regula un procedimiento de liquidaciones para la redistribución entre las empresas del sector de la facturación obtenida, de forma que cada empresa perciba la retribución que le ha sido reconocida por sus actividades reguladas.

 Sometimiento a obligaciones específicas: El ejercicio de las actividades reguladas está sometido a obligaciones específicas para permitir asegurar el desarrollo de la competencia en la fase de comercialización. Las dos obligaciones principales en este sentido consisten en permitir el acceso de terceros a las redes de transporte y distribución y la obligación de mantener separadas las actividades reguladas y las no reguladas.

El Real Decreto 1955/2000 regula el acceso de los terceros a la red, determinando los sujetos con derecho de acceso, cómo realizar la solicitud, los plazos de la misma, las causas de denegación de acceso, así como los derechos y obligaciones de cada uno de los sujetos relacionados con dicho sistema. Los titulares de las redes de transporte y distribución tienen derecho a percibir una retribución como compensación por dicho acceso, que se actualizan anualmente por orden ministerial.

La normativa establece un deber de separación funcional, que implica no solo una separación contable, con el fin de evitar los subsidios cruzados e incrementar la transparencia del cálculo de tarifas y peajes, y jurídica, por medio de sociedades separadas, sino el deber de funcionamiento autónomo de las sociedades filiales reguladas respecto del resto de sociedades del grupo en que se integra.



2.1.1.1. Transporte

El transporte de electricidad une los centros de producción con las redes de distribución y los clientes finales específicos. La red de transporte es propiedad principalmente de REE, aunque la sociedad de Gas Natural Fenosa, Unión Fenosa Distribución, S.A., tiene una pequeña proporción de la red de transporte secundario.

La retribución de la actividad de transporte se establece reglamentariamente, fijando una cuantía para cada sujeto que tiene en cuenta los costes acreditados de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones de cada empresa, más un incentivo a su disponibilidad.

El marco retributivo vigente está determinado por el mencionado Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio (Nota 2.1).

El 30 de diciembre de 2013 se publicó el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la nueva metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica. Este Real Decreto no será de aplicación hasta que no se publique la Orden Ministerial que establezca los valores unitarios de los costes de inversión, operación y mantenimiento, manteniéndose el marco dado por el Real Decreto-ley 9/2013.

2.1.1.2. Distribución

La distribución de energía eléctrica comprende todas aquellas actividades que tienen la función de hacer llegar la energía desde la red de transporte de alta tensión hasta los consumidores finales. Hasta el 1 de julio de 2009 los distribuidores eran a la vez titulares de las instalaciones de distribución, gestores de la red de distribución y suministradores a tarifa de consumidores finales.

Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2009 la actividad de las distribuidoras quedó restringida a la titularidad y gestión de las redes de distribución, siendo, en su caso, las comercializadoras de cada grupo las encargadas del suministro de último recurso, que se menciona en el apartado 2.1.2.2.

El marco retributivo vigente está determinado por el mencionado Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio (Nota 2.2).

El 1 de febrero de 2014 se publicó la Orden Ministerial IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014.

El 30 de diciembre de 2013 se publicó el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. Este Real Decreto no será de aplicación hasta que no se publique la Orden Ministerial que establezca los valores unitarios de los costes de inversión, operación y mantenimiento, manteniéndose el marco dado por el Real Decreto-ley 9/2013.



2.1.2. Actividades no reguladas

2.1.2.1. Generación de electricidad

Con arreglo a la Ley 54/1997, vigente hasta el 27 de diciembre de 2013, la actividad de generación de energía eléctrica comprende la producción de generación de energía eléctrica en régimen ordinario y la actividad de generación de energía eléctrica en régimen especial.

El régimen especial estaba reservado para las plantas de hasta 50 MW de potencia instalada que utilizan energias renovables como fuente de energía, residuos y la cogeneración. En régimen ordinario producen el resto de plantas de generación de energía eléctrica, esto es, aquellas que tienen una potencia superior a 50 MW y/o utilizan una fuente primaria distinta de las anteriores como energía nuclear, gas natural o carbón. Sin embargo, esta distinción entre régimen especial y ordinario ha desparecido en la nueva Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de modo que las nuevas instalaciones que utilicen energías renovables deberán acudir al mercado en igualdad de condiciones que las instalaciones convencionales; si bien, las instalaciones de generación con energías renovables mantienen como principales ventajas un régimen retributivo específico, y la prioridad de despacho, a igualdad de condiciones económicas.

La retribución de la actividad de generación se realiza con base en los precios del mercado de producción eléctrica. La energía producida en el sistema se vende en el mercado mayorista de producción de energía eléctrica, regulado por el Real Decreto 2019/1997, bien en el mercado organizado spot o pool eléctrico o bien mediante contratos bilaterales, físicos y financieros, y la contratación a plazo.

Desde el año 2006 hasta el 1 de julio de 2009 la normativa estableció la obligación sobre generadores de minorar, de los ingresos de generación, el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados previa y gratuítamente.

El Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, contempló que la financiación de los costes de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado en las centrales nucleares a partir de la constitución de ENRESA como entidad pública empresarial se realizará mediante el pago de una tasa directamente proporcional a la energía generada, por parte de las empresas titulares de las centrales en explotación.

El 2 de octubre de 2010 se publicó el Real Decreto 1221/2010 por el que se modifica el Real Decreto 134/2010 que creó un mecanismo de restricciones por garantía de suministro de centrales de carbón autóctono, contemplándose un precio regulado para retribuir dicha energía. El mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro estará vigente únicamente hasta finales de 2014.

La Orden ITC/3127/2011, de 17 de noviembre de 2011 regula la retribución en concepto de pago por capacidad, incluyendo el incentivo a la inversión en capacidad a largo plazo y el servicio de disponibilidad a medio plazo, modificando la retribución del incentivo a la inversión en capacidad establecido en la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre y regulando el servicio de disponibilidad a medio plazo de aplicación a las tecnologías marginales del mercado diario, es decir, las centrales de fuel-oil, las centrales de ciclo combinado y las de carbón, siendo asimismo de aplicación para las instalaciones hidráulicas de bombeo puro, bombeo mixto y embalse.



En el ejercício 2013 entró en vigor la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética cuyos principales aspectos referentes a la actividad de generación de electricidad son:

- Establece un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de carácter directo y naturaleza real, que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica en el sistema eléctrico español. El impuesto se aplicará a la producción de todas las instalaciones de generación al tipo del 7 %.
- Regula dos nuevos impuestos: el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica y el impuesto sobre la actividad de almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas al objeto de compensar a la sociedad por las cargas que debe soportar como consecuencia de dicha generación.
- De otro lado, la Ley revisa el tratamiento fiscal aplicable a los diferentes productos energéticos utilizados para la producción de electricidad. Para las actividades de generación de electricidad a partir de combustibles fósiles se suprimen determinadas exenciones para someter a gravamen a los productos energéticos utilizados para la generación combinada de calor y electricidad. En este mismo sentido, para dar un tratamiento análogo a la producción de electricidad a partir de fuentes de energía fósil, se eleva el tipo de gravamen sobre el carbón, y al mismo tiempo, se crean tipos específicos que gravan los fuelóleos y los gasóleos destinados a la producción de energía eléctrica o a la cogeneración de electricidad y calor útil.
- Establece un nuevo canon a los bienes de dominio público a la utilización o aprovechamiento de las aguas continentales para su explotación hidroeléctrica.

Los ingresos derivados de estos impuestos vienen a minorar el déficit de actividades reguladas del sistema eléctrico.

El 19 de octubre de 2013 se publicó el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Con la publicación de este Real Decreto se completa la transposición de la Directiva de Emisiones Industriales.

El 30 de octubre de 2013 se publicó la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, modifica entre otros el Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos creado por la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como algunos aspectos de la Ley 38/1992 de Impuestos especiales relativos a la gestión del Impuesto especial sobre el gas y las exenciones en el Impuesto eléctrico.

El 1 de noviembre de 2013 se publicó la Orden IET/2013/2013 por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad. Esta Orden forma parte de los desarrollos reglamentarios incluidos en el paquete de la reforma eléctrica presentado por el Gobierno en julio de 2013. En ella se establece un procedimiento de subastas, para la asignación de este servicio, que será gestionado por el Operador del Sistema y supervisado por la CNMC. Posteriormente, esta Orden fue modificada por la Orden IET/346/2014.



El 4 de octubre se publicó el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares según el cual se realiza la adaptación de la titularidad de las centrales nucleares a lo dispuesto en la Ley 25/1964 sobre energía nuclear. El Real Decreto-ley 13/2014 establece que, si a la fecha de su entrada en vigor la titularidad de la autorización de explotación de una central nuclear no se hubiera adaptado a lo establecido en la Ley 25/1964 dicha titularidad se entenderá transferida a la entidad que a esa fecha tenga encomendada la explotación de la central nuclear por parte de los titulares de la autorización de explotación. Quedarán con ello sin efecto los planes de adaptación que, en su caso, se encuentren en tramitación.

2.1.2.2. La comercialización de electricidad

La actividad de comercialización se basa en los principios de libertad de contratación y elección de suministrador por el cliente. La comercialización, como actividad liberalizada, tiene una retribución pactada libremente entre las partes.

Como se ha mencionado anteriormente, desde 1 de julio de 2009 los consumidores con potencia contratada superior a 10 Kw deben ser suministrados por un comercializador en el mercado libre, mientras que los que tienen una potencia igual o inferior a 10 Kw tienen la opción de continuar consumiendo bajo un suministro de precio regulado (tarifa de último recurso) A partir de la nueva Ley 24/2013 esta tarifa regulada pasa a denominarse Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), quedando la tarifa de último recurso como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre.

Mediante sucesivas disposiciones se han ido regulado los criterios para el establecimiento de la tarifa de suministro de último recurso. De acuerdo con la legislación, la tarifa de último recurso y posteriormente el PVPC deberá recoger todos los costes del suministro de forma aditiva, incluyendo los costes de producción de la energía, los peajes de acceso y los costes de comercialización.

El 29 de marzo de 2014 se publicó el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo del PVPC de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación. En el se determina la estructura de los precios voluntarios para el pequeño consumidor, que serán de aplicación a los consumidores de baja tensión con potencia contratada hasta 10 kW. Asimismo, se fija el procedimiento de cálculo del coste de producción de energía eléctrica que incluirá el precio voluntario para el pequeño consumidor.

Hasta la fecha, el citado coste de producción se ha venido estimando a partir del método de cálculo previsto en la normativa anterior tomando como referencia el resultado de la subasta que a tal efecto se celebraban (subastas CESUR). La última subasta CESUR celebrada el 19 de diciembre de 2013 no fue validada por la CNMC como entidad supervisora de la misma, por lo que, el precio voluntario para el pequeño consumidor para el primer trimestre de 2014 se estableció por medio del Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre.

Con el citado real decreto 216/2014 se establece que la determinación del coste de producción se realizará con base en el precio horario del mercado diario durante el período al que corresponda la



facturación. La facturación se efectuará por el comercializador de referencia con base en lecturas reales y considerando los perfiles de consumo salvo para aquellos suministros que cuenten con equipos de medida con capacidad para telemedida y telegestión, y efectivamente integrados en los correspondientes sistemas, en los que la facturación se realizará considerando los valores horarios de consumo.

Asimismo se prevé como alternativa que el consumidor pueda contratar con el comercializador de referencia un precio fijo de la energía durante un año.

Nota 3. Bases de presentación

Las Cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Socio Único el 11 de abril de 2014.

Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 30 de enero de 2015, se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo producidos en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cifras contenidas en estas Cuentas anuales se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Nota 4. Comparación de la información

Tal como se indica en la Nota 5, como consecuencia de la operación de segregación de la actividad de generación hidráulica, térmica convencional y térmica de ciclo combinado a favor de la Sociedad con efectos contables 1 de enero de 2014, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de ingresos gastos reconocidos y el Estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014 incorporan las operaciones referentes a esta actividad, mientras que las correspondientes a 2013 no las incorpora.

Por otro lado, el Balance de situación a 31 de diciembre de 2014, incorpora los activos y pasivos referentes a la actividad de generación hidráulica, térmica convencional y térmica de ciclo combinado, mientras que el balance de situación a 31 de diciembre de 2013 no los incorporaba.

En consecuencia, esta operación de segregación ha de ser tenida en cuenta al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2014 con las correspondientes al ejercicio 2013.

Nota 5. Operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en el ejercicio 2014

En fecha 31 de enero de 2014 el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y el Administrador único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. suscribieron el Proyecto de Segregación del negocio de generación térmica e hidráulica de electricidad de Gas Natural SDG a favor de la sociedad integramente participada Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., que ha ampliado su capital social en contrapartida a la aportación de activos netos recibidos. La operación



se aprobó por la Junta General de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A. y por el Socio Único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en fecha 11 de abril de 2014. De conformidad con el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la segregación se ha acogido expresamente al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del título VII de la citada Ley.

La operación se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de julio de 2014, una vez cumplidos los plazos legales y obtenidas las autorizaciones necesarias.

Esta aportación, al realizarse a una empresa del grupo, se ha registrado de acuerdo con la Norma 21ª del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas de consolidación, considerando que la segregación tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2014. De esta forma la operación se ha registrado por el valor contable de los activos y pasivos entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, de conformidad con la normativa contable.

El detalle de los activos y pasivos segregados, en fecha 1 de enero de 2014, de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la Sociedad es el siguiente:

Inmovilizado intangible	3.096.078
Inmovilizado material	5.826.185
Inversiones empresas grupo y asociadas	1.143
Financiacion del déficit de ingresos del sistema eléctrico	452.226
Inversiones financieras a largo plazo	317
Activos por impuesto diferido	79.706
ACTIVO NO CORRIENTE	9.455.655
Existencias	176,211
Otros activos corrientes	13.325
Financiacion del déficit de ingresos del sistema eléctrico	33.000
Tesorería	3.395
ACTIVO CORRIENTE	225.931
TOTAL ACTIVO	9.681.586
Subvenciones	28
Provisiones a largo plazo	247.101
Deudas financieras a largo plazo	156.304
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5,093,586
Pasivos por impuesto diferido	476.320
PASIVO NO CORRIENTE	5.973.311
Provisiones a corto plazo	51.947
Deudas financieras a corto plazo	70.278
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.172
PASIVO CORRIENTE	173.397
TOTAL PASIVO	6.146.736
TOTAL ACTIVOS NETOS	3.534.850

La Sociedad, como sociedad beneficiaria de la segregación ha ampliado su capital en 500.000 miles de euros con una prima de emisión de 3.034.850 miles de euros. Las nuevas participaciones las ha recibido Gas Natural SDG, S.A. como Socio Único de la Sociedad.

Los principales elementos segregados correponden a:



- Fondo de Comercio: Como consecuencia de la fusión realizada en 2009 entre Gas Natural SDG, S.A., Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., surgío un fondo de comercio asignado al negocio eléctrico por importe de 2.511.498 miles de euros, que, en el contexto de la operación, se ha segregado a favor de la Sociedad.
- Inmovilizado material: Los principales activos recibidos hacen referencia a las centrales térmicas de carbón y ciclo combinado y las centrales hidráulicas de generación.
- Inversiones financieras a largo plazo: tal como se indica en la Nota 2.1, las empresas eléctricas convencionales han financiado el déficit de ingresos del sector eléctrico, por lo que se transfirió el importe financiado por Gas Natural SDG, S.A. correspondiente al déficit del ejercicio 2013 por importe de 452.226 miles de euros.
- Pasivos por impuestos diferidos: corresponde a los impuestos diferidos relativos a la revalorizaciones de activos registras en la combinación de negocios de Gas Natural SDG, S.A., Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A. realizada en 2009.

Nota 6. Políticas contables

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas Cuentas anuales han sido las siguientes:

6.1 Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción o a su valor razonable en el caso de ser activos adquiridos por una combinación de negocios, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas para cubrir el posible deterioro.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la sociedad adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio sólo se reconoce cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el Balance de situación a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no son reversibles.

b) Otro inmovilizado intangible

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos.

Los costes de las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un período de cuatro años desde el momento en que están disponibles para la entrada en explotación de la aplicación.



Se registran como inmovilizado intangible los derechos de emisión de CO₂. Los derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas deben entregarse en los primeros meses del ejercicio siguiente. Estos derechos figuran valorados a su valor de mercado en el momento que fueron adjudicados a la Sociedad o a su coste de adquisición y no se amortizan. Se dotan las provisiones necesarias, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos de la producción de energía.

Se reconocen los contratos de aprovisionamiento de gas y otros derechos contractuales adquiridos como parte de una combinación de negocios, que se valoran a valor razonable y se amortizan linealmente en la duración de los mismos.

No existen inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida, a excepción del fondo de comercio.

6.2 Inmovilizado material

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas a excepción de los activos objeto de la operación de segregación que se han incorporado en el inmovilizado de la sociedad al valor contable de estos activos en las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas durante el período de construcción hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos (generalmente, de 2 a 6 años) mientras que los gastos recurrentes de mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los importes relacionados con los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado material corresponden al coste directo de producción.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Los costes futuros a los que la Sociedad deberá hacer frente en relación con el cierre de determinadas instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, recogiendo la correspondiente provisión (Nota 6.10).

Los beneficios y pérdidas en ventas son determinados por comparación del precio de venta con los valores contables y son registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias.



b) Amortización

Los activos se amortizan linealmente durante su vida útil estimada o, en caso de ser menor, durante la duración de la concesión. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 – 50
Instalaciones técnicas (centrales ciclo combinado)	25
Instalaciones técnicas (centrales hidráulicas)	14 65
Instalaciones técnicas (centrales de carbón)	25-40
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	·6
Otros elementos	3 - 10

Las centrales hidráulicas están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. A la terminación de los plazos establecidos para las concesiones administrativas, las instalaciones han de revertir al Estado en condiciones de buen uso, lo que se consigue gracias a los programas de mantenimiento de las mismas.

En el cálculo de la dotación de la amortización de las centrales hidráulicas se diferencian los distintos tipos de elementos que las integran, distinguiendo las inversiones en obra civil (cuyo plazo de amortización está en función del período de la concesión), el equipo electromecánico (40 años) y el resto del inmovilizado (14 años), en cualquier caso atendiendo al uso de la central y con el límite máximo del plazo de la concesión (entre los años 2022 y 2063).

Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada Balance de situación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado o cuando ya no es útil, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 6.3).

6.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para analizar las posibles pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor neto contable puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa al menos anualmente para los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles que, o bien no están en explotación, o tienen vida indefinida.

Cuando el importe recuperable es menor que el valor neto contable del activo, se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos. El importe recuperable se calcula como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para la venta y su valor de uso por el procedimiento del descuento de los flujos de efectivo futuros. La Sociedad está considerando como importe recuperable el valor en uso, para cuyo cálculo, se emplea la metodología que se describe a continuación.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes

El fondo de comercio de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., corresponde a la UGE de Electricidad España.

Para la determinación del valor en uso de la UGE se han empleado flujos de efectivo basados en el Plan Estratégico aprobado por Gas Natural Fenosa ampliados hasta cinco años en función de la regulación y las expectativas para el desarrollo del mercado de acuerdo con las previsiones sectoriales disponibles y de la experiencia histórica sobre la evolución de los precios y los volúmenes producidos.

Los flujos de efectivo posteriores al período proyectado se extrapolan utilizando las tasas de crecimiento estimadas para la UGE que, en ningún caso, superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio y país en el que operan y que son, en todos los casos, inferiores a los crecimientos del período del Plan Estratégico. Asimismo, para estimar los flujos de efectivo futuros en el cálculo de los valores residuales, se han considerado todas las inversiones de mantenimiento y, en su caso, las inversiones de renovación necesarias para mantener la capacidad productiva de la UGE.

La tasa de crecimiento nominal empleada para la UGE es del 1,8% (1,8% en 2013). Los flujos de caja se han descontado utilizando el coste medio de los recursos antes de impuestos que es del 6,5% (9,0% en 2013).

Los parámetros considerados para la composición de la tasa de descuento han sido:

- Bono libre de riesgo: bono a 10 años del mercado de referencia de la UGE.
- Prima de riesgo de mercado: estimación de renta variable a 10 años.
- Beta desapalancada: según media del sector.
- Swap de tipos de interés moneda local: swap a 10 años.
- Proporción patrimonio neto-deuda: media sectorial.

Al margen de la tasa de descuento, las hipótesis clave que se incluyen en las proyecciones de esta UGE son los siguientes:

- Electricidad producida. La evolución de la demanda se ha estimado en base al consenso de varios organismos internacionales. La cuota de participación se ha estimado en función de la cuota de mercado de Gas Natural Fenosa en cada tecnología y de la evolución que se espera de la cuota de cada tecnología en el mercado total. Se ha considerado los impactos regulatorios del RD-I 2/2013, el RD-I 9/2013, la Ley 24/2013.
- Precio de la electricidad. Los precios de la energía en el mercado empleados se han calculado con los modelos que cruzan la demanda esperada con las previsiones de la oferta, considerando la evolución previsible del parque de generación en España, en base a las previsiones sectoriales.
- Coste de los combustibles y de los derechos de emisión de CO₂. Estimado en base a los contratos a largo plazo de aprovisionamientos y a la evolución prevista de las curvas de precios y la experiencia en los mercados.
- Costes de operación y mantenimiento. Estimados a partir de los costes históricos del parque gestionado.
- Impacto de los tributos establecidos por la Ley 15/2012 (Nota 2.1.2.1).

Como resultado del proceso anterior, en el ejercicio 2014, el valor recuperable de los activos de la UGE, calculados conforme al modelo anterior es, excepto por lo indicado en la Nota 7, superior a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas anuales.

Asimismo, Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. estima que las variaciones desfavorables que razonablemente puedan sufrir los mencionados aspectos sensibles en los que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGE, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto de que el importe recuperable es superior a su valor en libros. En concreto, los análisis de sensibilidad más relevantes que se han llevado a cabo han sido los siguientes:



	Aumento	Disminución
Tasa de descuento	50 puntos básicos	_
Electricidad producida	· -	5%
Precio de electricidad	-	5%
Costes combustibles y aprovisionamiento de gas	5%	-
Costes operación y mantenimiento	5%	-

6.4 Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo, clasificándose a la adquisición en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinábles que no cotizan en un mercado activo, y sobre los que no hay intención de negociar a corto plazo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del Balance de situación que se clasifican como activos no corrientes.

Se registran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente a su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y cuentas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de pérdidas y ganancias

Son activos que se adquieren con el propósito de venderlosen un corto plazo. Incluye los derivados siempre que no se hayan designado como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Son los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se reconocen por su valor razonable. Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro de valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en el valor de cotización. Para los títulos que no cotizan se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas,



referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su coste de adquisición, minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo.

Efectivo y otros líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran líquidez con un vencimiento de no más de tres meses.

Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del Balance de situación, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de la Sociedad.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

6.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

Para cada operación de cobertura, la Sociedad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, la naturaleza del riesgo a cubrir y la medición de la eficacia del instrumento de cobertura. Adicionalmente, de forma periódica se revisan objetivos de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:



- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, por el descuento de flujos de caja basándose en las condiciones de mercado a fecha de cierre del ejercicio, en el caso de elementos no financieros en la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos.

Los valores razonables en ausencia de riesgo así obtenido, se ajustan por el impacto esperado del riesgo de crédito observable de la contraparte en los escenarios de valoración positivo y el impacto del riesgo de crédito propio observable en los escenarios de valoración negativo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales son contabilizados separadamente como derivados, solamente cuando sus características económicas y riesgos inherentes no están relacionados estrechamente con los instrumentos en los que se encuentran implícitos y el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable con cambios a través de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de su contabilización, las operaciones se clasifican de la manera siguiente:

- 1. Derivados que califican para la contabilidad de cobertura
- Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable de las partidas cubiertas.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

2. Derivados que no califican para la contabilidad de cobertura

Ciertos derivados no cumplen el criterio para poder aplicar contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no se califique para la contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Contratos de compra y venta de energía

En el curso normal de sus negocios la Sociedad dispone de contratos de compra y venta de energía que en la mayoría de los casos incluyen cláusulas take or pay, en virtud de las cuales el comprador asume la obligación de pagar el valor de la cantidad de energía contratada con independencia de que la reciba o no. Estos contratos se celebran y se mantienen con el propósito de hacer frente a las necesidades de recepción o entrega física de energía previstas por la Sociedad de acuerdo a las estimaciones periódicas de compra y venta de energía, cuyo seguimiento se efectúa de manera sistemática y que se ajustan siempre mediante entrega física. En consecuencia, se trata de contratos para "uso propio" y, por lo tanto, se encuentran fuera de la norma de valoración de instrumentos financieros.



6.6 Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el coste o su valor neto realizable. El coste se determina por el coste medio ponderado.

El coste de las existencias incluye el coste de las materias primas y aquellos costes directamente atribuidos a la adquisición y/o producción, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación actual.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables. Para el caso de las materias primas, se evalúa si el valor neto de realización de los productos terminados a los que se incorpora es superior al coste de producción de los mismos.

6.7 Capital social

El capital social está representado por participaciones sociales ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas participaciones sociales u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio neto, como menores reservas o prima de emisión en el caso de emisiones de capital con prima.

Los dividendos sobre participaciones sociales ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

6.8 Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos en el período de amortización del inmovilizado que financian o cuando se produce su baja del Balance de situación.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

6.9 Provisiones por obligaciones con el personal

- a) Obligaciones por pensiones y similares
- Planes de aportación definida

La Sociedad, junto con otras empresas del grupo, es promotora de un plan de pensiones de promoción conjunta, de sistema de empleo, que es de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para las denominadas contingencias de riesgo, las cuales se encuentran aseguradas.

Existe un plan de aportación definida para un colectivo de directivos, en el cual la Sociedad se compromete a realizar unas aportaciones a un seguro de ahorro colectivo. El plan de previsión de directivos garantiza a dicho colectivo una rentabilidad del 125% del IPC de las aportaciones



teóricas, en función de la retribución fija del empleado, realizadas al seguro. La Sociedad no asume ningún riesgo una vez constituidos los fondos en el vehículo de financiación del plan; siendo la aseguradora la responsable de cubrir el saldo garantizado de cada asegurado.

Las aportaciones realizadas han sido registradas en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

- Planes de prestación definida

Para determinados colectivos existen compromisos de prestación definida en relación con el pago de complementos por pensiones de jubilación, fallecimiento e invalidez, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad y que han sido exteriorizados mediante la formalización de contratos de seguro de primas únicas conforme al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas.

El pasivo reconocido respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del Balance de situación menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tipos de interés de bonos denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen integramente en el periodo en el que ocurren directamente en patrimonio en el epígrafe de "Reservas".

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de personal".

b) Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece prestaciones posteriores a la jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años. Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el epigrafe de "Reservas".

c) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

d) Plan de adquisición de acciones

En el ejercicio 2012 se puso en marcha un Plan de adquisición de acciones 2012-2013-2014 dirigido a empleados de Gas Natural Fenosa que cumplan determinados requisitos y se adhieran



voluntariamente al mismo, que permite recibir parte de su retribución en acciones de Gas Natural SDG, S.A., con un límite máximo anual de 12.000 euros. El coste de las acciones adquiridas y entregadas a los empleados como parte de su retribución se registran en el epigrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

6.10 Provisiones

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del Balance de situación, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

La Sociedad tiene la obligación de desmantelar determinadas instalaciones al finalizar la vida útil, así como de llevar a cabo la restauración medioambiental del emplazamiento donde éstas se ubican. Para tal fin se registra en el inmovilizado material el valor presente del coste que supondrá realizar dichas tareas. Esta estimación se revisa anualmente de forma que la provisión refleje el valor presente de los costes futuros aumentando o disminuyendo el valor del activo. La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe de "Gastos financieros".

En aquellos contratos en los que las obligaciones asumidas conflevan unos costes inevitables superiores a los beneficios económicos que se espera percibir de ellos, se reconoce el gasto y la provisión correspondiente por el importe del valor presente de la diferencia existente.

En el caso que la Sociedad no tenga los derechos de emisión de CO₂ suficientes para cumplir sus cuotas de emisión, se registrará en provisiones el déficit valorado al coste de adquisición, para los derechos comprados, y al valor razonable para los derechos pendientes de compra.

6.11 Arrendamientos

a) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que el arrendatario tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

La Sociedad actúa como arrendatario en diversos contratos de arrendamiento financiero. Dichos arrendamientos se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del Balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.



b) Arrendamientos operativos

La Sociedad actua como arrendatario en diversos contratos de arrendamiento operativo. Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la Cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

6.12 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto (ingreso) por el impuesto diferido y el gasto (ingreso) por el impuesto corriente entendido este como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las Cuentas anuales utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente en la medida en que se considera probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra pérdidas y ganancias o contra Reservas en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

6.13 Reconocimiento de ingresos y gastos y liquidaciones por actividades reguladas

a) General

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

b) Ingresos de la actividad eléctrica y liquidaciones por actividades reguladas

En la Nota 2.1, se describen aspectos fundamentales de las regulaciones del sector eléctrico que son de aplicación.

El marco regulatorio del sector eléctrico en España regula un procedimiento de liquidación para la redistribución entre las empresas del sector de la facturación obtenida, de forma que cada empresa perciba la retribución que le ha sido reconocida por sus actividades reguladas.



La retribución de la energía generada en las centrales de carbón autóctono sujetas al mecanismo de restricciones por garantía de suministro se registra como ingresos por el precio determinado en el Real Decreto 134/2010 y las sucesivas Ordenes Ministeriales.

En los ejercicios comprendidos entre 2006 y 2013, los ingresos recaudados por las empresas del sector eléctrico español no fueron suficientes para retribuir las diferentes actividades reguladas y costes del sistema. Las empresas generadoras, entre las que se encuentra la Gas Natural SDG, S.A., se vieron obligadas a financiar dicho déficit de ingresos, hasta su financiación definitiva.

Durante el ejercicio 2008 se subastó la totalidad del déficit del ejercicio 2007 habiéndose recibido tanto el principal financiado como los intereses del periodo. Durante los ejercicios 2012 y 2013, el déficit de los años 2006, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 quedó totalmente recuperado con las emisiones del fondo de titulización y las liquidaciones del sistema, estando pendiente únicamente parte de la recuperación de un remanente del déficit generado en 2012 a través de las últimas liquidaciones del 2013, que se ha realizado en el primer trimestre del 2014.

En cuanto al déficit del ejercicio 2013, el 15 de diciembre de 2014 se realizó una cesión privada sin recurso de la totalidad de los derechos pendientes de cobro. Con esta cesión se ha cerrado el proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico, habiéndose titulizado o cedido todo el déficit reconocido a 31 de diciembre de 2013.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2013 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (Nota 2), los desajustes temporales producidos entre los ingresos y los costes del sistema eléctrico son financiados por los sujetos del sistema de liquidaciones, entre los que se encuentra Gas Natural Fenosa, generando un derecho a su recuperación durante los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés en condiciones de mercado. En consecuencía, la financiación del déficit de ingresos del sistema eléctrico se registra como un activo financiero de acuerdo a que, en base a esta regulación, existe el derecho a percibir su reintegro sin que se encuentre sujeto a factores contingentes futuros.

c) Otros ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

6.14 Transacciones en moneda extranjera

La conversión en euros de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aun siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias de cada grupo se imputan a resultados.

6.15 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión, segregación o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajústado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

6.16 Operaciones conjuntas

Se entiende por operaciones conjuntas aquellas en las que existen acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más sociedades participan en sociedades, realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica, tanto financiera como operativa, esté sometida al consentimiento unánime de los partícipes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente se presentan en el Balance de situación de acuerdo con su porcentaje de participación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en operaciones conjuntas se presentan en la Cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo a su propia naturaleza. En ambos casos, de acuerdo con el porcentaje de participación que se posee en cada una de ellas,

Las agrupaciones de interés económico, las comunidades de bienes y las uniones temporales de empresas participadas por la Sociedad han utilizado como criterios de valoración, normas y principios contables generalmente aceptados.

6.17 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación; actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6.18 Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las Cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) Inmovilizado intangible y material (Notas 6.1 y 6.2)

La determinación de las vidas útiles del inmovilizado intangible y material requiere de estimaciones respecto al nível de utilización de los activos, así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nível de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.



b) Deterioro de activos no financieros (Nota 6.3)

El valor recuperable estimado de la UGE aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en el Plan Estrategico de Gas Natural Fenosa que históricamente se han cumplido sustancialmente.

c) Derivados u otros instrumentos financieros (Nota 6.5)

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de Balance de situación. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del Balance de situación. El valor razonable de los derivados de precios commodities se determina usando las curvas futuras de precios cotizados en el mercado en la fecha de Balance de situación. El valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

d) Provisiones por obligaciones con el personal (Nota 6.9)

El cálculo del gasto por pensiones, otros gastos de prestaciones posteriores a la jubilación u otros pasivos posteriores a la jubilación, requiere la aplicación de varias hipótesis. La Sociedad estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones similares, de acuerdo con el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados. Las hipótesis más importantes para la valoración del pasivo por pensiones o prestaciones posteriores a la jubilación son el consumo de energía de los beneficiarios en su período de pasivos, la edad de jubilación, la inflación y la tasa de descuento utilizada. Además, las hipótesis de la cobertura de la seguridad social son esenciales para determinar otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los cambios futuros en estas hipótesis tendrán un impacto sobre los gastos y pasivos futuros por pensiones.

e) Provisiones (Nota 6.10)

La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes, costes futuros para el desmantelamiento y cierre de determinadas instalaciones y restauración de terrenos u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.



f) Impuesto sobre beneficios (Nota 6.12)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

g) Reconocimiento de ingresos y liquidaciones por actividades reguladas (Nota 6.13)

Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, podría afectar a la determinación del importe correspondiente al déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas eléctricas en España.

Nota 7. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

A**	Aplicaciones informáticas	Derechos de emisión	Otro Inmovilizado Intangible	Subtotal	Fondo de comercio	Total
Valor neto contable a 1.1.2013	-		-		_	
Valor neto contable a 31.12.2013	-	_	-	-	-	
Valor neto contable a 1.1.2014	-		-	-	•	•
Ámbito de segregación (Nota 5)	3,169	52.075	529.336	584.580	2.511.498	3.096.078
Inversión	843	46.829	273	47.945	-	47.945
Desinversión	±	(50.255)	-	(50.255)	-	(50.255)
Dotación para amortización y perdidas por deterioro	(1.502)	-	(79.103)	(80.605)	-	(80.605)
Valor neto contable a 31.12.2014	2.510	48.649	450.506	501.665	2.511.498	3.013.163
Çoşte	26,374	48.649	812.421	887.444	2.511.498	3,398,942
Amortización acumulada y provisión por deterioro de valor	(23.864)	-	(361.915)	(385.779)	-	(385.779)
Valor neto contable a 31.12.2014	2,510	48,649	450.506	501.665	2.511.498	3.013.163

El Fondo de comercio surge por la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A. realizada por Gas Natural SDG, S.A. en el ejercicio 2009 y forma parte de los activos recibidos por la operación de segregación (Nota 5).

El epígrafe Otro inmovilizado intangible incluye, como consecuencia de la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A.U. realizada por Gas Natural SDG en el ejercicio 2009, contratos de aprovisionamiento de gas y otros derechos contractuales, valorados a fecha de segregación en 527.427 miles de euros. Estos activos se han deteriorado en 45.128 miles de euros para valorarlos por los flujos de efectivo descontados estimados derivados de los ahorros que generan con respecto al mercado.

En el ejercicio 2014 se han realizado adquisiciones de derechos de emisión de CO₂ por importe de 46.829 miles de euros (Nota 29).



El Inmovilizado intangible incluye, a 31 de diciembre de 2014, elementos en uso, totalmente amortizados por importe de 22.064 miles de euros.

En el ejercicio 2014, se han producido bajas de elementos totalmente amortizados por un importe de 6.365 miles de euros.

Nota 8. Inmóvilizado material

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2014 y 2013 por las partidas que componen el inmovilizado material son las siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones fécnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Valor neto contable a 1.1.2013	•	•	-	-
Valor neto contable a 31.12.2013		-	•	-
Valor neto contable a 1.1.2014	<u>-</u>			-
Ámbito de segregación (Nota 5)	59.904	5.615.107	151,174	5.826.185
Inversión	268	21.594	29.752	51.614
Reclasificaciones y traspasos	-	30.673	(30.673)	-
Dotación para amortización	(110)	(336.584)	-	(336.694)
Valor neto contable a 31.12,2014	60,062	5.330.790	150.253	5.541.105
Coste	61.885	9.637.190	150,253	9.849.328
Amortización acumulada	(1.823)	(4.306.400)	-	(4.308.223)
Valor neto contable a 31.12.2014	60.062	5.330.790	150.253	5.541.105

En el epígrafe de Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material se incluyen básicamente activos de generación convencional de energía eléctrica. Las tecnologías que posee la Sociedad son: centrales térmicas de carbón, de fuel oil, de ciclo combinado y centrales hidroeléctricas.

En el ejercicio 2014 se han producido bajas de activos materiales totalmente amortizados por un importe de 41.169 miles de euros.

Durante el ejercicio 2014 se han adquirido elementos del inmovilizado a empresas del grupo y asociadas por un importe de 1.647 miles de euros.

El inmovilizado material incluye elementos en uso totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2014, por importe de 443.650 miles de euros.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 compromisos de inversión.

Nota 9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

La composición del epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas es la siguiente:



	A 31.12.14	A 31.12.13
Créditos a empresas	657.726	
Otros activos financieros	12	
Total	657.738	

En el epigrafe "Créditos a empresas" se registra básicamente el importe correspondiente a "cash pooling" con Gas Natural SDG, S.A. que durante el ejercicio ha devengado un interés del 0,22 %.

Por otro lado, en la operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la Sociedad realizada con efecto 1 de enero de 2014 la Sociedad recibió una participación en Barras Electricas Generación, S.L. por un importe de 1.143 miles de euros. En el ejercicio 2014 se ha procedido a la venta de dicha participación con un beneficio de 732 miles de euros.

Nota 10. Inversiones financieras

El desglose de inversiones financieras por categorías es:

A 31 de diciembre de 2014	Préstamos y partidas a cobrar	Total	
Otros activos financieros	273	273	
Inversiones financieras no corrientes	273	273	
Otros activos financieros	26.811	26.811	
Inversiones financieras corrientes	26,811	26.811	
Total	27.084	27.084	

Préstamos y partidas a cobrar

La composición del epígrafe Préstamos y partidas a cobrar es la siguiente:

	A	Α
	31.12.14	31.12.13
Créditos a empresas	272	-
Depósitos y fianzas	1	-
No corriente	273	-
Financiación del déficit de ingresos del sistema eléctrico	26.811	
Corriente	26,811	-
Total	27.084	-

En el apartado "Financiación déficit de ingresos sistema eléctrico" se incluyen, a 31 de diciembre de 2014, los desajustes temporales producidos entre los ingresos y los costes del sistema eléctrico para los ejercicios iniciados desde 2014 financiados por la Sociedad conforme a la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (Nota 2.1.2) y que generan el derecho a su recuperación en los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las de mercado. El importe de esta financiación ha sido registrado en su totalidad a corto plazo por entender que se trata de un desajuste temporal que será recuperado a través de las liquidaciones del sistema en el plazo de un año.

En el apartado "Financiación del déficit de ingresos sistema eléctrico", como consecuencia de la segregación (Nota 5), la Sociedad recibió el derecho de cobro que mantenía Gas Natural SDG, S.A. correspondiente al ejercicio 2013. En fecha 15 de diciembre de 2014, al amparo de lo dispuesto por la Ley 24/2013 del sector eléctrico se ha procedido a la cesión irrevocable del derecho de cobro del



déficit del sistema eléctrico correspondiente al ejercicio 2013, a favor de diversas entidades financieras, por un importe de 457.378 miles de euros.

Nota 11. Existencias

1

El desglose de las existencias es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Carbón	153,457	
Gasóleo y fuel-oil	5.992	-
Materiales y otras existencias	289	-
Total	159.738	-

No existe provisión por deterioro de las existencias

Nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epigrafe es la siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Clientes	12.366	-
Clientes empresas del grupo y asociadas	205.074	π
Derivados (Nota 16)	. 1	-
Deudores varios	9.160	-
Personal .	222	_
Activo por impuesto corriente (Nota 20)	30.161	_
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.200	-
Total	258.184	-

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento medio en un periodo inferior a 18 días.

Nota 13. Periodificaciones a corto plazo

El importe de este epígrafe corresponde básicamente a los gastos anticipados por las primas de seguro contratadas.

Nota 14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes corresponde básicamente al efectivo disponible en cuentas bancarias.

Nota 15. Patrimonio neto

Los principales componentes del Patrimonio neto se detallan a continuación:



Capital social y Prima de emisión

Las variaciones durante el ejercicio 2014 y 2013 del número de participaciones y las cuentas de Capital social y Prima de emisión han sido las siguientes:

	Número de participaciones sociales	Capital social Prin	na de emisión	Total
A 1 de enero de 2013	3.006	3		3
Variaciones			-	-
A 31 de diciembre de 2013	3.006	3	m,	3
Variaciones	500,000.000	500.000	3.034.850	3.534.850
A 31 de diciembre de 2014	500,003,006	500.003	3.034.850	3.534.853

Todas las participaciones sociales emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos.

Como consecuencia de la operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la Sociedad (Nota 5), se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 500.000 miles de euros con una prima de emisión de 3.034.850 miles de euros.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 no se han realizado transacciones con participaciones sociales propias.

Reservas

El epígrafe de Reservas incluye las siguientes reservas:

	2014	2013
Reserva por perdidas y ganancias actuariales (Nota 17)	(2.214)	-
	(2.214)	-

a) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Corresponde a las pérdidas y ganancias actuariales registradas directamente contra patrimonio.



c) Reserva por fondo de comercio

De acuerdo con el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, se debe dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del Balance de situación, destinando anualmente por lo menos una cifra que represente el 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o este fuera insuficiente, se podrá emplear la Prima de emisión o Reservas de libre disposición.

Propuesta de distribución de resultados

La Junta General de Socios acordó, en su reunión del 11 de abril de 2014, aplicar el resultado negativo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 que ascendió a 1 miles de euros a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación por el Socio Único, es la siguiente:

Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	(37.777)
Distribución:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(37.777)

Subvenciones

Al amparo de la operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la Sociedad realizada con efecto 1 de enero de 2014 aflora subvenciones de capital por importe 28 miles de euros y durante el ejercicio 2014 se han aplicado a resultados 3 miles de euros.

Los importes mencionados anteriormente se presentan netos de impuestos.

Nota 16. Gestión del riesgo

La actividad de la Sociedad está expuesta a diversos riesgos. En el marco de las políticas de gestión del riesgo la Sociedad cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido sea congruente con el perfil global de riesgo objetivo y con la consecución de sus objetivos anuales y estratégicos.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del Euribor y el Libor.



Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de contravalor de los flujos de efectivo asociados a compraventa de materias primas denominados en moneda distinta a la moneda local o funcional.

Para mitigar este riesgo la Sociedad financia, en la medida de lo posible, sus inversiones en moneda local. Asimismo, intenta hacer coincidir, los costes e ingresos referenciados en una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro.

Para las posiciones abiertas, los riesgos en monedas que no sean la moneda funcional son gestionados, de considerarse necesario, mediante la contratación de permutas financieras y seguros de cambio dentro de los límites aprobados de instrumentos de cobertura.

Riesgo de precio de commodities

Una parte importante de los gastos de explotación de la Sociedad están vinculados a la compra de gas para la generación de energía eléctrica en las plantas de ciclo combinado. Por tanto, la Sociedad se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de gas, cuya determinación está sujeta básicamente a los precios del crudo y sus derivados. Adicionalmente, en el negocio de generación de electricidad, Gas Natural Fenosa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de los derechos de emisión de CO₂ y del precio de venta de electricidad.

La exposición a estos riesgos se gestiona y mitiga a través del seguimiento de la posición respecto a dichos commodities, tratando de equilibrar las obligaciones de compra y suministro y la diversificación y gestión de los contratos de suministro. Cuando no es posible lograr una cobertura natural se gestiona la posición, dentro de parámetros de riesgo razonables, contratando ocasionalmente derivados para reducir la exposición al riesgo de precio, designándose generalmente como instrumentos de cobertura.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establecen los correspondientes análisis de solvencia y en base a los cuales se asignan los correspondientes límites de crédito.

Gas Natural SDG, S.A. actua como representante de la Sociedad ante el mercado con lo que no existen riesgos significativos por este concepto.

Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene unas políticas de liquidez que aseguran el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos, diversificando la cobertura de las necesidades de financiación y los vencimientos de la deuda. Una gestión prudente del riesgo de liquidez incorpora el mantenimiento de suficiente efectivo y activos realizables y la disponibilidad de fondos de importe adecuado para cubrir las obligaciones de crédito.

Instrumentos financieros derivados

El instrumento financiero derivado corresponde a un derivado de cobertura de flujos de efectivo por tipo de cambio para la cobertua de saldos de dólares con unocional de 1,584 miles de euros.



El impacto en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	2014		201	3
	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
	explotación	financiero	explotación	financiero
Cobertura flujos de efectivo	92	-	-	
Total	92	-	-	

Nota 17. Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Provisiones por obligaciones con el personal	20.244	
Otras provisiones	199.602	-
Provisiones no corrientes	219.846	-
Provisiones corrientes	42.818	
Total	262.664	-

Provisiones por obligaciones con el personal

A continuación se incluye un desglose de las Provisiones relativas a las obligaciones con el personal:

	2014			
	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total	
A 1 de Enero	-	-	-	
Ámbito de segregación (Nota 5)	15.300	-	15.300	
Dotaciones con cargo a resultados	1.214	3.422	4.636	
Pagos en el ejercicio	-	(2.644)	(2.644)	
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	2.952	- -	2.952	
A 31 de Diciembre	19.466	778	20.244	

Planes de pensiones y otras obligaciones similares

La mayor parte de los compromisos post-empleo de la Sociedad consisten en la aportación de cantidades definidas a planes de pensiones del sistema de empleo. No obstante, a 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía en vigor los siguientes compromisos de prestación definida para determinados colectivos:

- Pensiones a pensionistas jubilados, personas discapacitadas, viudas y huérfaños pertenecientes a determinados colectivos.
- Compromisos de pago de complementos de pensiones de prestación definida con el personal pasivo del antiguo Grupo Unión Fenosa jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo.
- Cobertura de jubilación y fallecimiento a favor de determinados empleados.
- Subsidio de gas para personal activo y pasivo.
- Energía eléctrica para el personal activo y pasivo.
- Asistencia sanitaria y otras prestaciones.



El detalle de las provisiones para pensiones y obligaciones similares reconocidas en el Balance de situación, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

Valor actual de las obligaciones	2014	2013
A 1 de enero	-	_
Ámbito de segregación (Nota 5)	15.300	
Coste del servicio del ejercicio	688	-
Coste de intereses	526	_
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	4.370	-
Beneficios pagados	: -	_
A 31 de diciembre	20.884	-
Valor razonable activos del plan		
A 1 de enero	-	-
Ámbito de segregación (Nota 5)	-	
Rendimiento esperado	.	-
Aportáciones	-	-
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	1.418	-
Prestaciones pagadas	-	-
A 31 de diciembre	1.418	
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	19.466	-

Las cantidades reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias, para todos los planes de prestación definida mencionados anteriormente, son las siguientes:

	2014	2013	
Coste de servicio del ejercicio	688		
Coste de intereses	526	-	
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	-	
Cargo total en Cuenta de pérdidas y ganancias	1.214		

Las prestaciones a pagar en los próximos años de los compromisos anteriores son las siguientes:

	2014	2013
De 1 a 5 años	-	-
De 5 a 10 años	226	-
Más de 10 años	19,240	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	19.466	-

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

% sobre total		 	2014	 2013
Bonos	The state of the s		100%	 -

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:



2014	2013	
2.374	-	
•	-	
578	-	
	-	
2.952		
	2.374 - 578	

Las hipótesis actuariales fueron las siguientes:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Tipo de descuento (anual)	0,4 a 2,5%	
Rendimiento esperado de los activos de plan (anual)	0,4 a 2,5%	-
Incrementos futuros en salario (anual)	2,0%	-
Incrementos futuros en pensión (anual)	2,0%	-
Tipo de inflación (anual)	2,0%	-
Tabla de mortalidad Esperanza de vida: Hombre	PERMF 2000	-
Jubilado en ejercicio actual	22,4	-
Jubilado dentro de 20 años Muier	42,4	-
Jubilado en ejercicio actual	26,9	_
Jubilado dentro de 20 años	48,4	-

Estas hipótesis son aplicables a todos los compromisos de forma homogénea con independencia del origen de sus convenios colectivos.

Los tipos de interés para el descuento de las obligaciones post empleo son aplicados en función de los plazos de cada compromiso y la curva de referencia es calculada a partir de los tipos observables de bonos corporativos de alta calidad crediticia (AA), emitidos en la zona euro.

Los costes de asistencia sanitaria se han valorado en función de los costes esperados de las primas de las distintas pólizas de asistencia médica contratadas. Una variación porcentual de un 1% en el incremento del coste de dichas primas, no tendría un impacto significativo sobre el pasivo contabilizado a 31 de diciembre de 2014, ni provocaría una variación relevante en el coste normal y financiero de ejercicios futuros respecto del contabilizado en 2014.

Otras provisiones corrientes y no corrientes

El movimiento de las otras provisiones corrientes y no corrientes es el siguiente:

	2014			
	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes	Total	
A 1 de enero de 2014	-	-		
Ámbito de segregación (Nota 5)	231.801	51.947	283,748	
- Dotaciones	5.510	41.126	46.636	
- Reversiones	(35.778)	-	(35.778)	
Pagos	(1.931)	(50.255)	(52.186)	
A 31 de diciembre de 2014	199.602	42.818	242,420	

En este epígrafe se incluyen las provisiones para hacer frente a obligaciones derivadas del desmantelamiento, restauración y otros costes relacionados con la actividad y las instalaciones de



generación eléctrica por un importe de 199.602 miles de euros a 31 de diciembre de 2014. En el ejercicio 2014, se ha realizado una reversión de 35.778 miles de euros registrada en la Cuenta de pérdidas y ganacias del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2014 no se ha considerado necesario dotar ninguna provisión por contratos onerosos.

La estimación de las fechas de pago de estas obligaciones provisionadas a 31 de diciembre de 2014 es de 28.254 miles de euros entre uno y cinco años, 26.686 miles de euros entre cinco y diez años y 144.662 miles de euros a más de diez años.

Nota 18. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

A STATE OF THE STA	A 31.12.14	A 31.12.13
Deuda financiera con entidades de crédito	83.160	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.093.058	-
Deuda financiera no corriente	5.176.218	-
Deuda financiera con entidades de crédito	75.322	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.445	_
Deuda financiera corriente	82.767	-
Total	5.258.985	-

El saldo del epígrafe de Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2014 corresponde básicamente al préstamo con Gas Natural SDG, S.A. a un tipo de interés medio anual de 3,325 % en 2014.

El saldo del epigrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 corresponde básicamente a los intereses devengados pendiente de pago del préstamo a largo plazo por importe de 6.917 miles de euros.

La Deuda financiera con entidades de crédito corriente y no corriente corresponde básicamente a arrendamiento financiero.

Las obligaciones por arrendamientos financieros corresponden prácticamente en su totalidad a los valores actualizados de los pagos comprometidos en los contratos de arrendamiento financiero con una vigencia de 10 años de las islas de potencia de las centrales de ciclo combinado de Palos de la Frontera y Sagunto firmados respectivamente en los ejercicios 2005 y 2007.

El detalle de los pagos mínimos por los contratos de arrendamiento financiero son los siguientes:

	A 31.12.14		A 31.12.13			
Laure Marine	Valor nominal	Descuento	Valor actual	Valor nominal	Descuento	Valor actual
Menos de 1 año	81.545	(6.223)	75.322	-	-	4
Entre 1 y 5 años	89.129	(5.969)	83.160		_	_
Total	170.674	(12.192)	158.482	-	-	-

No existe diferencia significativa entre el valor contable y el valor razonable de la deuda financiera.



Nota 19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Proveedores	111.278	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	108.636	1
Otros acreedores	3.815	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.037	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	138.121	
Total	363.887	1

El epígrafe Proveedores empresas del grupo y asociadas corresponde básicamente a la deuda por la compra de gas para el suministro de las plantas de ciclo combinado.

El epígrafe Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponde básicamente a la deuda con la Hacienda Pública por el Impuesto especial sobre la producción eléctrica y el Canon de utilización de aguas continentales.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	2014	%	.2013	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	819.383	99,96	•	-
Resto	337	0,04	-	-
Total pagos del ejercicio	819.720	100	-	-
Plazo medio ponderado excedido (días)	20		-	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	66	0,03	<u>-</u>	-

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, que a su vez modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de publicar en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores. En relación con esta obligación de información, a 31 de diciembre de 2014, el periodo medio de pago a proveedores se sitúa en 35 días.

Nota 20. Situación Fiscal

La Sociedad tributa en el grupo Consolidado fiscal 59/93, en que se integran todas las sociedades residentes en España, participadas, directa o indirectamente por Gas Natural SDG en, al menos un 75% y que cumplan determinados requisitos, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. El grupo consolidado fiscal para el ejercicio 2014 se indica en el Anexo I.

En el ejercicio 2014 ha tenido lugar la operación de segregación de Gas Natural, SDG, S.A. a favor de la Sociedad (Nota 5). De acuerdo al artículo 83.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto



sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (TRLIS) esta operación se define como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que está acogida al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS.

De conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 93 del TRLIS se adjunta la siguiente información:

- a) En el Anexo II se incluye el último Balance de situación de Gas Natural SDG aprobado por la Junta General de Accionistas.
- En el Anexo III se relacionan los ejercicios en los que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos susceptibles de amortización.
- c) No se han incorporado bienes a los libros de contabilidad de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. por un valor diferente a áquel por el cual figuraban en los libros de Gas Natural SDG, S.A.
- d) Los beneficios fiscales disfrutados por Gas Natural SDG, S.A. correspondiente a deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, (art. 42 y Disposición Adicional 4ª TRLIS) respecto de los que Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. debe asumir el cumplimiento de requisitos exigidos por la normativa tributaria para la consolidación de los mismos son los siguientes:

Año Venta	Importe a reinvertir	Importe reinvertido	Año reinversión
2005	142.979	142.979	2005
2006	309.490	309.490	2006

El Impuesto sobre sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2014 y 2013 con la base imponible del Impuesto sobre sociedades, es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(154.246)	(1)
Diferencias permanentes	3.509	-
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio actual	14.033	-
Con origen en ejercicios anteriores	37.435	-
Base Imponible	(99.269)	(1)

· El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el siguiente:

	2014	2013
Impuesto corriente	30.160	-
Impuesto diferido	86.309	-
Total	116.469	-

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible. Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2014 han ascendido a 380 miles de euros.



El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose una disminución del tipo de general de gravamen del 30% al 28% para el ejercicio 2015 y al 25% a partir del ejercicio 2016. No obstante, se ha incorporado una deducción por reversión de medidas temporales con el objeto de neutralizar el coste económico de la reducción del tipo de gravamen para los contribuyentes que se han visto afectados por la limitación del 30% a la deducción de las amortizaciones o se han acogido a la actualización de balances, previstas ambas medidas en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Como consecuencia de esta reducción del tipo de gravamen general, se ha procedido a revaluar los activos y pasivos por impuestos diferidos en función de su período estimado de reversión, resultando un menor gasto en el epígrafe de "Gasto por Impuesto sobre beneficios" por un importe de 70.803 miles de euros.

Las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (TRLIS)y las inversiones en las que se han materializado son las siguientes:

Año Venta	Renta acogida a la deducción	lmporte obtenido de la venta	Importe reinvertido	Año reinversión
2014	699	1.431	1.431	2014

La reinversión se ha realizado en elementos patrimoniales del inmovilizado afectos a actividades económicas, habiendo sido efectuada por la propia Sociedad como el resto de empresas del Grupo Fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del TRLIS.

El detalle del efecto impositivo de los conceptos incorporados en el Estado de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

	A 31.12.14	
Bruto	Efecto impositivo	Neto
2.952	(738)	2.214
(6)	3	(3)
2.946	(735)	2.211
	2,952	Bruto Efecto impositivo 2.952 (738) (6) 3

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31,12.13
Activos por impuestos diferidos:	87.897	-
- No corrientes	84,257	-
- Corrientes	3.640	-
Pasivos por impuestos diferidos:	(377.670)	-
- No corrientes	(363.795)	_
- Corrientes	(13.875)	-
Impuestos diferidos netos	(289.773)	-

El movimiento y la composición de los epígrafes de impuestos diferidos son los siguientes:



Activos por impuestos diferidos	Provisiones obligaciones con el personal	Otras provisiones	Diferencias amortización (1)	Total
A 1.1.2014	-	_	-	-
Ámbito de escisión (Nota 5)	4.689	43.229	31.788	79.706
Creación (reversión) (2)	376	(22.761)	29,838	7.453
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	738	-	a	738
A 31.12.2014	5.803	20.468	61.626	87.897

(1) El incremento en el apartado diferencias de amortización incluye básicamente la aplicación de la limitación temporal del 30% a la deducción de las amortizaciones en virtud de lo dispuesto en la Ley 18/2012.

(2) Se incluyen los impactos por la réestimación de los activos y pasívos por impuestos diferidos, consecuencia de la Ley 27/2014

Pasivos por impuestos diferidos	Diferencias amortización	Fusión ⁽¹⁾	Subvenciones	Total
Ámbito de escisión (Nota 5)	83.170	393.138	12	476.320
Creación (reversión)(2)	(10.336)	(68.520)	-	(78.856)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	-	-	(3)	(3)
Reclasificaciones/traspasos		(19.791)		(19.791)
A 31.12.2014	72.834	304.827	9	377.670

(1). En el apartado de "Fusión" figura básicamente el efecto fiscal de la parte de la diferencia de fusión consecuencia de la fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. por Gas. Natural SDG; S.A. realizada en el eferciclo 2009 esignada a activos netos adquiridos que se estima que no tendrá efectos fiscales, así como el Importe de la deducción fiscal aplicada de la parte de la diferencia de fusión nó asígnada a activos petos aquiridos por la parte objeto de la objetación de segregación (Nota 5) (2) Se incluyen los impactos por la reestimación de los activos y pasivos por impuestos diferidos, consecuencia de la Ley 27/2014.

En mayo de 2013 se cerró definitivamente el proceso de inspección seguido ante Gas Natural SDG, S.A. para el Impuesto sobre Sociedades como cabecera del Grupo Fiscal, ejercicios 2006 a 2008 y en cuanto a otros impuestos a nivel individual para los ejercicios 2007 y 2008. No se pusieron de manifiesto aspectos relevantes.

En junio de 2014 se han iniciado actuaciones inspectoras ante Gas Natural SDG, S.A. y Gas Natural Internacional SDG, S.A. para el Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2009 y 2010) y el Impuesto sobre el Valor Afiadido (ejercicio 2010). No se prevé que de dichas actuaciones inspectoras se deriven impactos significativos para Gas Natural Fenosa. Para el resto de impuestos, el grupo fiscal de Gas Natural SDG, S.A. tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes.

Nota 21. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epigrafe es el siguiente:

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2014	2013
Ventas de electricidad	2.004.052	-
Otras ventas	17.661	-
Prestaciones de servicios	21.395	-
Total	2.043.108	-

La actividad se realiza básicamente en el mercado nacional y recoge las ventas de energía eléctrica al mercado realizadas a través de Gas Natural SDG, S.A. por ser la sociedad representante en el mercado.

Nota 22. Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe corresponde a las compras de materias primas y otros consumibles utilizados en las distintas técnicas de generación eléctrica.



Nota 23. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe, es el siguiente:

	2014	2013
Sueldos y salarios	63.124	_
Costes de seguridad social	14.137	-
Planes de aportación definida	3.923	-
Otros	2.478	<u>-</u>
Total	83.662	-

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2014 ha sido de 465.

De acuerdo con lo establecido la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados de la Sociedad al término del ejercicio 2014, distribuido por géneros es el siguiente:

2014	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	70	7	77
Mandos intermedios	251	19	270
Técnicos especializados	101	27	128
Puestos operativos	498	30	528
Total	920	83	1.003

Nota 24. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Tributos	207.822	-
Operación y mantenimiento	62.611	-
Servicios profesionales y seguros	16.497	1
Arrendamientos y cánones	8.066	~
Gastos emisión CO ₂	41.126	-
Suministros	5.546	-
Otros	60.132	-
otal	401.800	1

El epígrafe Tributos corresponde básicamente al Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, al Canon por utilización de aguas continentales y al Impuesto sobre bienes inmuebles.

La composición del epígrafe Operación y mantenimiento corresponde básicamente al mantenimiento integral de las instalaciones de generación eléctrica.

Nota 25. Otros ingresos de explotación

Los ingresos recogidos en este epígrafe corresponden a los siguientes conceptos:



	A D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	
	2014	2013
Asistencia técnica a terceros	6.719	
Ingresos por servicios diversos	7,363	
Otros ingresos explotación (Nota 17)	35.778	-
Resto otros ingresos	74	-
Total	49.934	

Nota 26. Resultado financiero

El detalle de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

,	2014	2013
Por participaciones en instrumentos de patrimonio	604	_
Por valores negociales y créditos	3.324	-
Total ingresos financieros	3.928	_
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(170.173)	-
Por deudas con terceros	(9.058)	•
Por actualización de provisiones	(6.035)	-
Total gastos financieros	(185.266)	
Diferencias de cambio nelas	(3)	-
Resultado por deterioro y enajenaciones de instrumentos financieros	732	-
Resultado financiero neto	(180,609)	¥

Nota 27. Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	2014	2013
Servicios recibidos	(809)	
Total	(809)	-

Nota 28. Operaciones conjuntas

La Sociedad participa en diferentes operaciones conjuntas que cumplen las condiciones indicadas en la Nota 6.16. Las participaciones relevantes en operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes:

	2014	2013
Comunidad de bienes Central Térmica Anllares	66,7%	-
Comunidad de bienes Central Térmica Aceca	50,0%	-
UTE UFG y O&M Energy	60,0%	

La aportación de las participaciones en operaciones conjuntas de activos, pasivos, ingresos y resultados de la Sociedad es la siguiente:



	2014	2013
Activos no corrientes	15.668	-
Activos corrientes	33.852	-
Activos	49.520	_
Pasivos no corrientes	7.859	-
Pasivos corrientes	8.865	-
Pasivos	16.724	_
Activos netos	32,796	
Ingresos	54.163	-
Gastos	59.007	=
Beneficio después de impuestos	(4.844)	-

No existen pasivos contingentes de las participaciones en negocios conjuntos.

Nota 29. Operaciones con partes vinculadas

A los efectos de información de este apartado, se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Los socios significativos de la Sociedad, entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los socios que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, el socio significativo de la Sociedad es Gas Natural SDG, S.A. que pertenece a Gas Natural Fenosa.

A través de la participación de Gas Natural SDG, S.A. son accionistas significativos: Criteria Caixaholding, S.A.U. y en consecuencia el Grupo Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Grupo "la Caixa") y el Grupo Repsol.

- Los administradores y personal directivo de la Sociedad y su familia cercana. El término "administrador" significa un miembro del Consejo de Administración y el término "personal directivo" significa un miembro del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Internade Gas Natural SDG, S,A. La dirección efectiva de la Sociedad se lleva a cabo a través de las decisiones del Comité de Dirección de Gas Natural SDG, S.A., que no ha percibido remuneración alguna en 2014 y 2013 por este concepto. Las operaciones realizadas con administradores y directivos se detallan en la Nota 30.
- Las sociedades o entidades del grupo. Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del grupo, forman parte del tráfico habitual.

Los importes agregados de operaciones con socios significativos son los siguientes:



	2014	2013
Grupo La Caixa		
Recepción de servicios	6	-
Otros gastos	1.573	-
Otras operaciones	1.584	_
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)(1)	59	3
Grupo Repsol		
Compra de bienes	12	-
Venta de bienes	667	_
(1) Incluye tesoreria	**************************************	

Los importes agregados de operaciones con empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

	2014	1	2013	
Gastos, ingresos y otras transacciones	Empresas del Grupo/muligrupo (1)	Empresa Dominante (2)	Empresas del Grupo/mitigrupo (1)	Empresa Dominante (2)
Gastos financieros	(90.651)	(79.522)	-	
Gastos por arrendamientos	(3.454)	(592)	-	-
Recepción de servicios	(7.037)	(25.712)	-	
Compra de bienes	(790.423)	(88.051)	-	
Total gastos	891.565	(193.877)	_	
Ingresos financieros	•	22	-	
Venta de bienes	1.4773	1213,778	-	
Dividendos recibidos	604	-	-	-
Otros ingresos	12.822	-	-	
Total ingresos	28.199	1.213.800	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	-	-	-	-
Compra de activos materiales, inmateriales u otros activos	1.647	32.910	_	
Otras transacciones	1.647	32.910		-

Corresponde a las transacciones realizadas con empresas del grupo.
 Corresponde a las transacciones realizadas con Gas Natural SDG, S.A.

(2) Corresponde à les transacciones reguladas con Gas Natural GDG, G.A.

En el apartado de Compras de bienes se incluyen básicamente las compras de gas realizadas para la generación en los ciclos combinados desde 1 de julio de 2014.

En el apartado de Ventas de bienes se recogen las ventas de energía eléctrica al mercado realizadas a través de Gas Natural SDG, S.A. por ser la sociedad representante en el mercado desde 1 de julio de 2014.

Nota 30. Información relativa sobre miembros del Consejo de Administración

Retribuciones de los Administradores

El 9 de octubre de 2014, el Administrador Único José Javier Fernández Martínez presentó su dimisión que fue aceptada. En su sustitución se nombró como nuevo Administrador Único por tiempo indefinido a Manuel Fernández Álvarez. Con fecha 17 de noviembre de 2014 el Administrador Único Manuel Fernández Álvarez renuncia como Administrador Único y se nombra Consejo de Administración por plazo indefinido.



No se han devengado importes de retribución por las funciones de los Administradores Únicos.

Los importes devengados por los miembros del Consejo de Administración, desde su nombramiento, por las funciones ejecutivas en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 28 miles de euros, 12 miles de euros, 8 miles de euros y 1 miles de euros en el ejercicio 2014.

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 7 miles de euros en el ejercicio 2014.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

Operaciones con Administradores

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dicho artículo establece que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las cuentas anuales.

Los Administradores de la Sociedad no han comunicado ninguna situación de conflicto de interés que haya de ser informada.

Los Administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2014 y 2013, operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mércado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

Nota 31. Compromisos y otra información

Garantias

A cierre del ejercicio 2014 la sociedad tenía avales presentados ante terceros por importe de 53.163 miles de euros.

A cierre del ejercicio 2013 la Sociedad no tenía presentado ningún aval.

Compromisos

A cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad no tiene compromisos contractuales.

Nota 32. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por la auditoría del presente ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. han ascendido a la cantidad de 98 miles de euros.

No se han devengado en 2014 y 2013 honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PwC.



Nota 33. Medio Ambiente

Las principales líneas de actuación de Gas Natural Fenosa, a lo largo de 2014, se enmarcaron dentro los principios ambientales de la Política de Responsabilidad Corporativa, y están orientadas a garantizar el cumplimiento de la legislación, a reducir el impacto ambiental, a mitigar el cambio climático, a preservar la biodiversidad del entorno, a prevenir la contaminación y a impulsar la mejora continua.

Todas estas actuaciones ambientales realizadas en el ejercicio 2014 han alcanzado un total de 24.095 miles de euros, de los que 8.330 miles de euros corresponden a inversiones ambientales y 15.765 miles de euros a gastos incurridos en la gestión ambiental.

Para materializar estas líneas, basamos nuestra gestión ambiental en el modelo ISO 14001, cuyo buen funcionamiento es verificado periódicamente. Este estándar se basa en la sistemática de PLANIFICACIÓN-EJECUCIÓN-REVISIÓN-ACCIÓN y proporciona los elementos necesarios para asegurar la mejor gestión ambiental.

El posicionamiento de Gas Natural Fenosa ante el cambio climático se basa en el princípio incluido en la Política de Responsabilidad Corporativa: "Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, la aplicación de nuevas tecnologías y la captura del carbono". Durante este año hemos seguido avanzando en los diferentes proyectos que en este área se desarrollan (huella, cadena de suministro, riesgos y oportunidades) si bien cabe destacar por su relevancia el lanzamiento de la iniciativa COmpensa2. En cuanto a valores de emisión, no se han producido cambios significativos en materia de emisiones directas de CO₂ con respecto a 2013, pues de igual forma que ya ocurrió la operación de los grupos de carbón y gas ha estado condicionada por la renovable y una demanda moderada. En noviembre de 2014 Gas Natural Fenosa entró a formar parte del Grupo Español para el Crecimiento Verde promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Consciente del papel fundamental que juega el agua en nuestro proceso productivo, y en nuestro constante compromiso con el entorno y con la gestión eficiente de los recursos naturales, desde Gas Natural Fenosa iniciamos en 2014 la definición de una estrategia en materia de agua con el objeto de dar cabida a las diferentes políticas y medidas encaminadas al mayor conocimiento y a la mejora en la gestión del recurso hídrico en nuestras instalaciones. La Estrategia del Agua pretende dotar a Gas Natural Fenosa de una visión global y objetiva de la gestión actual de este recurso y definir un marco de actuación para todo el Grupo. Durante los próximos años se llevará a cabo la implantación de la misma.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos, de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Emisiones

En 2014 las emisiones totales de CO₂ consolidadas de las centrales térmicas de carbón y ciclo combinado de la Sociedad afectadas por la normativa que regula el régimen del comercio de emisiones de gases de efecto invernadero han sido de 11,1 millones de toneladas de CO₂.

La Sociedad realiza a través de Gas Natural SDG, S.A. una gestión integral de su cartera de cobertura de derechos de emisión de CO₂, adquiriendo los derechos y créditos de emisión necesarios a través de su participación activa tanto en el mercado secundario como en proyectos primarios y fondos de carbono, en los que tiene una inversión comprometida de aproximadamente 3 millones de euros.



Asimismo, la Gas Natural Fenosa ha registrado en Naciones Unidas diez proyectos de mecanismos de desarrollo limpio (en adelante MDL). Además, el grupo ha creado la iniciativa Compensa2, con la que cada año se compensan de forma voluntaria las emisiones asociadas a los edificios, viajes de empresa, flota de vehículos y eventos.

Nota 34. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 30 de enero de 2015, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y el Consejo de Administración de la Sociedad, han aprobado el Proyecto de Segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. Asímismo se ha aprobado el Informe elaborado por el Consejo de Administración de Gas Natural Fenosa Generación , S.L.U. sobre el proyecto de segregación de la rama de actividad de generación de electricidad de origen nuclear en España a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., que se someterá a la aprobación del Socio Único.



ANEXO I. SOCIEDADES DEL GRUPO FISCAL GAS NATURAL

Las sociedades pertenecientes al grupo fiscal Gas Natural son las siguientes:

Gas Natural SDG, S.A.

Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia, S.L.

Boreas Eólica 2, S.A.

Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.

Energía Termosolar de los Monegros, S.L. Energías Ambientales de Somozas, S.A. Energías Especiales Alcoholeras, S.A. Energías Especiales de Extremadura, S.L.

Europe Magreb Pipeline Limited

Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.

Fenosa Wind, S.L. Fenosa, S.L.U.

Gas Natural Almacenamiento Andalucia, S.A.

Gas Natural Andalucía, S.A.

Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.

Gas Natural Capital Markets, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.

Gas Natural Cegas, S.A.

Gas Natural Comercializadora, S.A. Gas Natural Distribución SDG, S.A. Gas Natural Exploración, S.L.

Gas Natural Fenosa Generación, S.LU.

Gas Natural Fenosa Generación Nuclear, S.L.U.

Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.U.

Gas Natural Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.L.U.

Gas Natural Fenosa LNG, S.L.

Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.

Gas Natural Informática, S.A.

Gas Natural Internacional SDG, S.A.

Gas Natural Madrid SDG, S.A.

Gas Natural Rioja, S.A.

Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.

Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Gas Natural Transporte SDG, S.L.

Gas Natural Wind 4, S.L.U.

Gas Navarra, S.A.

General de Edificios y Solares, S.L. Global Power Generation, S.A.U. Hispanogalaica de Extracciones, S.L.

Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.

JGC Cogeneración Daimiel, S.L.

La Energia, S.A.

La Propagadora del Gas, S.A.

Lignitos de Meirama, S.A.

La Propagadora del Gàs Lataṃ, S.L.U. Operación y Mantenimiento Energy, S.A. Petroleum, Oíl & Gás España, S.A.

Sagane, S.A.

Sociedad de Tratamiento Hornillos, S.L. Societat Eòlica de l'Enderrocada, S.A.

Tratamiento Almazán, S.L.
Tratamientos Cinca Medio, S.L.
Unión Fenosa Distribución, S.A.
Unión Fenosa Financiación, S.A.

Unión Fenosa Internacional, S.A. Unión Fenosa Minerta, S.A.

Unión Fenosa Preferentes, S.A.U.



ANEXO II. Balance de situación de Gas Natural SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A. Balance de situación

(en millones de euros)

	31.12.13
ACTIVO NO CORRIENTE	28.752
Inmovilizado intangible	4.158
Fondo de Comercio	3.574
Otro inmovilizado intangible	584
Inmovilizado material	6.898
Terrenos y construcciones	220
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.523
Inmovilizado en curso y anticipos	155
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	16.919
Instrumentos de patrimonio	10.583
Créditos a empresas	6.336
Inversiones financieras a largo plazo	470
Instrumentos de patrimonio	7
Derivados	2
Otros activos financieros	461
Activos por impuesto diferido	307
ACTIVO CORRIENTE	6.130
Existencias	243
Materias primas y otros aprovisionamientos	243
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.052
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	49
Clientes empresas del grupo y asociadas	585
Deudores varios	185
Activos por impuesto corriente	· 143
Otros créditos con las Administraciones Públicas	90
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.274
Créditos a empresas	822
Otros activos financieros	452
Inversiones financieras a corto plazo	75
Derivados	9
Otros activos financieros	<u>6</u> 6
Periodificaciones a corto plazo	27
Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	3,459
Tesorería	1.200
Otros activos líquidos equivalentes	2.259
TOTAL ACTIVO	34.882



Gas Natural SDG, S.A. Balance de situación

(en millones de euros)

DATDIMONIO NETO	31.12.13
PATRIMONIO NETO	13.254
FONDOS PROPIOS	13.259
Capital	1.001
Capital escriturado	1.001
Prima de emisión	3.808
Reservas	7.734
Legal y estatutarias	300
Otras reservas	7.434
Resultado del ejercicio	1.109
Dividendo a cuenta	(393)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(9)
Operaciones de cobertura	(9)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	4
PASIVO NO CORRIENTE	16.412
Provisiones a largo plazo	803
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	304
Otras provisiones	499
Deudas financieras a largo plazo	3.721
Deudas con entidades de crédito	3.534
Acreedores por arrendamiento financiero	155
Derivados	17
Otros pasivos financieros	15
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.222
Pasivos por impuesto diferido	1.664
Periodificaciones a largo plazo	2
PASIVO CORRIENTE	5,216
Provisiones a corto plazo	52
Deudas financieras a corto plazo	665
Deudas con entidades de crédito	177
Acreedores por arrendamiento financiero	70
Derivados	. 6
Otros pasivos financieros	412
Deúdas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.429
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.070
Proveedores	686
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	134
Acreedores varios	23
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	23
Pasivos por impuesto corriente	÷
Otras deudas con las Administraciones públicas	204
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34.882



ANEXO III. Ejercicios en los que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos susceptibles de amortización

BIENES TRANSMITIDOS POR GAS NATURAL SDG, S.A. (miles de euros)

¥	Inme	ovilizado material		Inmovilizado intangible			
Año adquisición	Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Total	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
Anterior a 1997	2.452	2.568.128	2.570.580	_	-	-	_
1997	-	17.084	17.084	-	-	-	-
1998	-	, 29.752	29.752	~	14	-	14
1999	-	15.465	15,465	-	-	-	-
2000	2	14.916	14.918	-	303	_	303
2001	1.089	45.607	46.696	÷	137	-	137
2002	4.096	420.673	424.769	-	2.466	-	2.466
2003	4.524	29.264	33.788	-	1.317	-	1.317
2004	2.371	63.068	65.439	-	1,964	-	1.964
2005	3.615	607.746	611.361	-	1.375	-	1.375
2006	1.503	786.563	788.066	-	2.151	-	2.151
2007	26.646	516.044	542.690	819	3.489	289	4.597
2008	4,542	706.700	711.242	2.359	3.082	759	6.200
2009	6.701	2.497.509	2.504.210	606	3.002	688.176	691.784
2010	1.245	1.022.806	1.024.051	849	2.764	-	3.613
2011	212	114.305	114.517	1:733	1.416	-	3.149
2012	143	104.643	104.786	-	736	2.356	3.092
2013	2.476	216.993	219.469	-	1.315	440	1.755
Total coste	61.617	9.777.266	9.838.883	6.366	25.531	692.022	723.917
Amort. Acumulada	(1.713)	(4.010.985)	(4.012.698)	(6.366)	(22.362)	(162.684)	(191.412)
Neto	59.904	5.766.281	5.826.185		3.169	,529,336	532.505



GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.

DILIGENCIA: Para hacer constar por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, Da Marta Barrionuevo Huélamo, que en la sesión del 30 de enero de 2015 ha formulado las Cuentas anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria , constando en todas las hojas el sello de la Sociedad y la firma del que suscribe a efectos de identificación, todo ello en 60 hojas números 1 a 60 inclusive.

A continuación, los miembros del Consejo de Administración firman los citados documentos rubricando la presente hoja número 61 que queda incorporada como anexo a las Cuentas anuales de la Sociedad.

D. Manuel Fernández Álvarez Presidente D. José Luis Gil Sánchez Consejero

D. Joan Felip Font Consejero D. Jesús Sanjuan Bertet Consejero



INFORME DE GESTION DE GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN S.L.U.

EVOLUCION DE LA SOCIEDAD

El 1 de julio de 2014 se realizó la segregación de la rama de actividad de Gas Natural SDG, S.A., como parte del proceso de reorganización societaria del grupo Gas Natural Fenosa. El objetivo de dicha operación era agrupar la línea de negocio de generación de electricidad en España de origen hidráulico y térmico no nuclear bajo una sociedad filial integramente participada por la sociedad segregada para realizar una gestión de riesgos, comercial y económico-financiera individualizada y especializada.

La Sociedad se ha centrado en el negocio de generación de electricidad con carbón, gas, fueloil y de origen hidráulico en España.

Principales magnitudes económicas

	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	2.043.108	•
Resultado del ejercicio	(37.777)	(1)
Patrimonio neto	3.494.887	2

El período medio de pago a proveedores se situa en 35 días.

Principales magnitudes físicas

2014	CCC	Carbón	Hidráulica	Total
Potencia instalada (MW)	6.603	2.065	1.949	10.617
Producción neta (GWh b.c.)	14.483	5.390	4.187	24.060
Disponibilidad %	94,9	94,7	91,9	94,3
Rendimiento PCI %	52,7	33,9	-	-

PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

La actividad de la Sociedad está expuesta a diversos riesgos. En el marco de las políticas de gestión del riesgo la Sociedad cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido sea congruente con el perfil global de riesgo objetivo y con la consecución de sus objetivos anuales y estratégicos.



Riesgo de mercado

La Sociedad tiene como actividad principal la producción de electricidad para su posterior venta al mercado mayorista, por lo que una parte muy importante de los gastos operativos está vinculada a la compra de combustibles (gas natural, carbón, fuel, gasoil...).

Los cambios regulatorios de los últimos años han supuesto un impacto negativo en los márgenes del negocio, destacando entre las diversas medidas perjudiciales, las fiscales.

Riesgo regulatorio

Las actividades de la Sociedad están sujetas al cumplimiento de determinadas regulaciones y, en especial, de la normativa legal aplicable al sector de generación eléctrica. El incumplimiento de la mencionada regulación y de sus modificaciones puede afectar de un modo adverso al negocio, resultados y situación financiera de la Sociedad.

La generación de electricidad está sujeta a la obtención y mantenimiento de determinadas concesiones y autorizaciones administrativas. Una revocación o resolución anticipada de las mismas afectaría al retorno de las inversiones de la Sociedad, así como a sus beneficios futuros.

Riesgo financiero

Los riesgos financieros son los asociados a la propia actividad de generación eléctrica en España.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

La Sociedad como parte integrante de Gas Natural Fenosa, ha participado en el desarrollo de proyectos de Investigación y Desarrollo sobre mejoras de la seguridad y calidad del servicio.

Una de las líneas prioritarias se centra en tecnologías avanzadas de generación, con proyectos dirigidos a mejorar la explotación de los activos existentes y reducir el impacto ambiental de los mismos, como por ejemplo el proyecto Menos H2O, centrado en el estudio de alternativas para la reducción, reutilización y reciclado de agua en las centrales de ciclo combinado.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La Sociedad tiene previsto mantener el liderazgo en el sector de generación de electricidad en España.

En noviembre 2013, Gas Natural Fenosa presentó la actualización del Plan Estratégico 2013-2017 en el que se establecen las prioridades estratégicas del grupo para el período 2013-2015 así como las bases del crecimiento post 2015. Dichas prioridades estratégicas son:

- Ejecución del Plan de Eficiencia.
- Gestionar cada línea de negocio de acuerdo con las condiciones de mercado.
- Gestionar la cartera de negocio según su encaje estratégico.



a) Ejecución del Plan de Eficiencia

El objetivo principal del "Plan de Eficiencia" es reforzar la eficiencia en todos los ámbitos de la gestión operativa y la gestión de activos.

b) Gestionar cada línea de negocio de acuerdo con las condiciones de mercado.

Teniendo en cuenta el entorno de mercado, Gas Natural Fenosa ha analizado las prioridades estratégicas de cada una de las líneas de negocio, actualizando asimismo los objetivos de crecimiento del ebitda y la política de inversiones que va a seguir la compañía hasta el año 2015.

c) Actuaciones clave por línea de negocio:

Gestionar la cobertura de la generación y la comercialización eléctrica

PARTICIPACIONES PROPIAS

La Sociedad no dispone de participaciones propias.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 34 de la Memoria.



GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN S.L.U.

DILIGENCIA: para hacer constar por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración Da Marta Barrionuevo Huélamo, que en la sesión de 30 de enero de 2015 ha formulado el Informe de gestión del ejercicio 2014, constando en todas las hojas el sello de la Sociedad y la firma del que suscribe a efectos de identificación, todo ello en 3 hojas.

A continuación, el Consejo de Administración de la Sociedad firma los citados documentos rubricando la presente hoja número 4 que queda incorporada como anexo al informe de gestión de la Sociedad del ejercicio 2014.

D. Manuel Fernández Álvarez Presidente

D José Luis Gil Sánchez Consejero

D. Joan Felip Font Consejero D. Jesús Sanjuan Bertet Consejero